

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

---

**PRESIDENTE: DON MARCIAL MORALES MARTÍN**

**CONSEJERO DON JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL**  
**DOÑA EDILIA PÉREZ GUERRA**  
**DOÑA RAFAEL F. PÁEZ SANTANA**  
**DON ANDRÉS DÍAZ MATOSO**  
**DOÑA MARÍA LUISA RAMOS MEDINA**  
**DOÑA NATALIA ÉVORA SOTO**  
**DOÑA ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO**  
**DON BLAS ACOSTA CABRERA**  
**DON JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ** (Se incorpora en el punto 5º)  
**DON JUAN ESTÁRICO QUINTANA**  
**DOÑA YLENIA J. ALONSO VIERA**  
**DOÑA ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ** (Se incorpora en el punto 3º)  
**DON FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ**  
**DON CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA** (Se incorpora en el punto 2º)  
**DON ANDRÉS BRIANSÓ CARCAMO**  
**DON GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ**  
**DON ALEJANDRO J. JORGE MORENO**  
**DOÑA LIDIA ESTHER JAIME ROGER** (Se incorpora en el punto 2º)  
**DON PEDRO MÉNDEZ RAMOS** (Se incorpora en el punto 2º)

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Presidente, Don Marcial Morales Martín, concurriendo los Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Señor Secretario General de la Corporación, Don Miguel A. Rodríguez Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

**No asisten con excusa,** D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán, D<sup>a</sup> Yanira L. Domínguez Herrera, y D. José Roque Pérez Martín.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 19.06.2017 (ORDINARIA).**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión de fecha 19.06.2017 (ordinaria), fue aprobada por todos/as., los miembros presentes, sin enmiendas ni observaciones.

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

**2.- RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONSEJERA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE LA CONSEJERA, DOÑA ODAYA QUINTANA ALEMÁN, DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS (R.E. Nº 22.788, DE FECHA 23/06/2017).**

Dada cuenta del escrito de renuncia a su condición de Consejera del grupo político Podemos, de D<sup>a</sup> Odaya Quintana Alemán, con Registro de Entrada en esta Corporación nº 22788, de fecha 23/06/2017.

El Pleno de la Corporación se da por enterado, toma conocimiento de la renuncia para que se comunique a la Junta Electoral Central, y se expida credencial en favor de D<sup>a</sup> Silvia Peixoto Gallego.

**3.- PIEZA SEPARADA FINCA Nº 1, PARCELA 231 DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ANEXO DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DEL ENTORNO DE LA IGLESIA NTRA. SEÑORA DE LA PEÑA. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Dada cuenta del expediente “Pieza separada finca nº 1, parcela 231 del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto “Anexo de servicios del sistema de espacios libres del entorno de la Iglesia Ntra. Señora de la Peña. Acondicionamiento de espacios libres”.

Visto el informe propuesta de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, Doña María Dolores Juan López-Tomasety, de fecha 22 de junio de 2017, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, Doña María Dolores Miranda López, de fecha 27/6/2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 10/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, y 3 del grupo político PSOE), y 8 abstenciones (3 del grupo político Podemos, 2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PM), **ACUERDA:**

**Primero:** Abonar anticipadamente a doña Pino Delia Trujillo Brito la cantidad de 2.844,55 euros, correspondiente a 1/3 de 7,37% de la parcela catastral 231, titular catastral: don Miguel Brito Cabrera que ostenta el 20% de la referida finca, y que se corresponde al límite en que existe conformidad entre la hoja de aprecio de la expropiada y la Administración, subordinada a la cantidad que finalmente resulte como justiprecio.

**Segundo:** Abonar anticipadamente a don Ernesto Trujillo Brito la cantidad de 2.844,55 euros, correspondiente a 1/3 de 7,37% de la parcela catastral 231, titular catastral: don Miguel Brito Cabrera, que ostenta el 20% de la referida finca, y que se corresponde al límite en que existe conformidad entre la hoja de aprecio de la expropiada y la Administración, subordinada a la cantidad que finalmente resulte como justiprecio.

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

**Tercero:** Abonar anticipadamente a don Cristóbal Trujillo Brito la cantidad de 2.844,55 euros, correspondiente a 1/3 de 7,37% de la parcela catastral 231, titular catastral: don Miguel Brito Cabrera, que ostenta el 20% de la referida finca, y que se corresponde al límite en que existe conformidad entre la hoja de aprecio de la expropiada y la Administración, subordinada a la cantidad que finalmente resulte como justiprecio.

**Cuarto:** Notificar a doña Pino, don Ernesto y don Cristóbal Brito Trujillo el acuerdo plenario.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

**4.- PIEZA SEPARADA FINCA Nº 2, PARCELA 230 DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ANEXO DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DEL ENTORNO DE LA IGLESIA NTRA. SEÑORA DE LA PEÑA. ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Dada cuenta del expediente “Pieza separada finca nº 2, parcela 230 del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto “Anexo de servicios del sistema de espacios libres del entorno de la Iglesia Ntra. Señora de la Peña. Acondicionamiento de espacios libres”.

Visto el informe propuesta de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, Doña María Dolores Juan López-Tomasety, de fecha 26 de junio de 2017, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, Doña María Dolores Miranda López, de fecha 27/6/2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 10/07/2017.

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*  
*MARM/mpc*

El Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, y 3 del grupo político PSOE), y 8 abstenciones (3 del grupo político Podemos, 2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PM), **ACUERDA:**

**Primero:** Abonar anticipadamente a doña Pino Delia Trujillo Brito la cantidad de 4.773,77 euros, correspondiente a 1/3 de 7,37 % de la parcela catastral 230, titular catastral: don Miguel Brito Cabrera, que ostenta el 20 % de la referida finca, y que se corresponde al límite en que existe conformidad entre la hoja de aprecio de la expropiada y la Administración, subordinada a la cantidad que finalmente resulte como justiprecio.

**Segundo:** Abonar anticipadamente a don Ernesto Trujillo Brito la cantidad de 4.773,77 euros, correspondiente a 1/3 de 7,37 % de la parcela catastral 230, titular catastral: don Miguel Brito Cabrera, que ostenta el 20 % de la referida finca, y que se corresponde al límite en que existe conformidad entre la hoja de aprecio de la expropiada y la Administración, subordinada a la cantidad que finalmente resulte como justiprecio.

**Tercero:** Abonar anticipadamente a don Cristóbal Trujillo Brito la cantidad de 4.773,77 euros, correspondiente a 1/3 de 7,37 % de la parcela catastral 230, titular catastral: don Miguel Brito Cabrera, que ostenta el 20 % de la referida finca, y que se corresponde al límite en que existe conformidad entre la hoja de aprecio de la expropiada y la Administración, subordinada a la cantidad que finalmente resulte como justiprecio.

**Cuarto:** Notificar a doña Pino, don Ernesto y don Cristóbal Brito Trujillo en acuerdo plenario.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

**5.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20.- AYUDA DE CARÁCTER ASISTENCIAL A LA EDAD COMPRENDIDA ENTRE LOS 62-65 AÑOS DEL VIGENTE ACUERDO DE FUNCIONARIOS 2004-2007 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Dada cuenta de la modificación del artículo 20.- Ayuda de carácter asistencial a la edad comprendida entre los 62-65 años del vigente acuerdo de funcionarios 2004-2007 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Visto el informe propuesta de la Técnica de Recursos Humanos y Régimen Interior, Doña Belinda Roger Marrero, de fecha 8 de mayo de 2017, con el visto bueno del Consejero Delegado de Recursos Humanos, Don Juan Jiménez González, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, Doña María Dolores Miranda López, de fecha 29/6/2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 10/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PPM), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

**Primero.-** Elevar al Pleno, previa Comisión Informativa correspondiente, la aprobación del texto del Artículo 20.- Ayuda de carácter asistencial a la edad comprendida entre los 62-65 años, del vigente Acuerdo de Funcionarios 2004-2007 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”, cuyo texto será diligenciado por el Sr. Secretario General.

**Segundo.-** Proceder a la inserción del correspondiente anuncio del citado texto del vigente Acuerdo de Funcionarios del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura que será diligenciado por el Sr. Secretario General en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y entrará en vigor según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

**6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 03/17 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

### **INTERVENCIONES:**

**D. Rafael F. Páez Santana**, explica la propuesta.

**D. Claudio Gutiérrez Vera** pregunta ¿Cómo puede haberse dado de baja un volumen tan importante de obras?, ¿qué obras se van a hacer con ese remanente?

**D. Rafael F. Páez Santana** explica que las obras que se dan de baja obedecen a informes desfavorables y se orientan a obras viables. Las nuevas inversiones se detallan en el expediente.

**Dª Águeda Montelongo González** señala que debería tenerse presente la red de rechazo de Casillas del Ángel.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*  
*MARM/mpc*

Visto el informe de la Interventora Accidental, Doña María Dolores Miranda López, de fecha 01 de junio de 2017.

Visto el certificado de la resolución de aprobación de la liquidación del ejercicio 2016, de fecha 27 de abril de 2017.

Vistos los informes de la Gerente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, Doña Beatriz Suárez Bosa: - el 09/06/2017, de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª de las de Ejecución del presupuesto 2017 en relación a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, - y dos emitidos el 16/06/2017 con respecto a las bajas por anulación, y al artículo 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Vista la memoria de Presidencia de fecha 16 de junio de 2017.

Vista la propuesta de la Gerente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, Doña Beatriz Suárez Bosa, de fecha 16 de junio de 2017.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 03/2017 del Presupuesto 2017 del Consejo Insular de Aguas, organismo autónomo del Cabildo de Fuerteventura, de la Interventora Accidental, Doña María Dolores Miranda López, de fecha 20 de junio de 2017.

Visto el informe favorable de la Interventora Accidental, Doña María Dolores Miranda López, de fecha 20 de junio de 2017.

Vista la propuesta de la Gerente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, Doña Beatriz Suárez Bosa, de fecha 21 de junio de 2017.

Vista la certificación de la Secretaria del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, Doña María Mercedes Contreras Fernández, de fecha 26 de junio de 2017, con el visto bueno del Presidente, Don Marcial Morales Martín.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Don Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 4 de julio de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 10/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Podemos, 1 del Dª Águeda Montelongo González (grupo PP), y 2 del grupo Mixto (NC-IF/PPM), y 3 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular), y 1 de D. Alejandro J. Jorge Moreno, (del grupo Mixto: NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03 del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas del ejercicio 2017, cuyo resumen es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

**REMANENTE DE TESORERÍA**

Capítulo VIII: Activos Financieros 1.253.219,19

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS 1.253.219,19**

**ESTADO DE GASTOS**

**BAJAS POR ANULACIÓN**

Capítulo VI: Inversiones Reales -2.477.526,18

Capítulo VII: Transferencias de capital -10.170,00

Total Bajas por anulación -2.487.696,18

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios 1.253.219,19

Capítulo VI: Inversiones Reales 1.613.832,90

Capítulo VII: Transferencias de capital 10.170,00

Total Suplementos de créditos 2.877.222,09

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo VI: Inversiones Reales 863.693,28

Total Créditos Extraordinarios 863.693,28

**TOTAL ESTADO DE GASTOS 1.253.219,19**

**Segundo.-** Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

**7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26/2017. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

**D. Claudio Gutiérrez Vera** señala que carecen de datos sobre el nuevo festival previsto, si Ayuntamiento y Gobierno de Canarias colaborarán, o no.

**El Sr. Presidente** manifiesta que el Ayuntamiento aportará 50.000,00 €, y el Gobierno de Canarias colaborará.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Vista la Memoria del Consejero de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 12 de julio de 2017.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 12 de julio de 2017.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria com motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 26/2017 del presupuesto general del Cabildo de Fuerteventura para el año 2017, de la Interventora Accidental, Dª María Dolores Miranda López, de fecha 12 de julio de 2017.

Visto el informe favorable de la Interventora Accidental, Dª María Dolores Miranda López, de fecha 12 de julio de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 17/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Partido Popular, y 1 del grupo Mixto: NC-IF/PPM (D. Alejandro J. Jorge Moreno), y 5 abstenciones (1 del grupo político Partido Popular: Dª Águeda Montelongo González; 2 del grupo político Podemos, y 2 del grupo Mixto: NC-IF/PPM (Dª Lidia E. Jaime Roger, y D. Fernando Méndez Ramos:PPM), **ACUERDA:**

**Primero.-** Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detalla en el expediente de modificación de créditos nº 26/2017, por importe de trescientos setenta y dos mil cien euros (372.100,00 €).

**Segundo.-**Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 26/2017 del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura 2017, cuyo resumen es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **BAJAS POR ANULACIÓN**

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	-321.100,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	-51.000,00 €
<b>Total Bajas por anulación</b>	<b>-372.100,00 €</b>

#### **CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	372.100,00 €
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>372.100,00 €</b>
<b><u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u></b>	<b><u>0,00 €</u></b>

**Tercero.-** Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

#### **8.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 02/17. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

##### **INTERVENCIONES:**

**D. Francisco M. Artilés Sánchez.** Sorprende la falta de previsión con estas facturas, y que haya dirección letrada privada de personal del Cabildo, ¿cuántos procesos adicionales tiene el Cabildo?, ¿Cuántos lleva el Cabildo, y cuantos externamente?, ¿es compatible cobrar pleitos por el personal del Cabildo?

**El Sr. Presidente** manifiesta que esos datos se le facilitarán. No consta ningún personal del Cabildo que tenga esa compatibilidad.

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** afirma que no van a nombrar a nadie, ¿Cuál es la cuantía de honorarios cobrados por funcionarios?

**El Sr. Presidente** explica que eso sería una barbaridad que no se permitiría. No consta nada ni parecido. Se actuaría con la máxima contundencia.

**Dª Águeda Montelongo González** vota en contra porque se desconocen los decretos de adjudicación, se pierde la mitad de los pleitos y se adjudica a la misma persona con reiteración. No se puede pagar la asistencia letrada cuando interesa y cuando no interesa denegarla vulnerando la teoría de los actos propios.

##### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Dada cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n° 02/17.

Vista la Memoria de la Jefa del Servicio Jurídico-Vicesecretaria, Dª María Mercedes Contreras Fernández, de fecha 27 de junio de 2017.

Visto el informe jurídico de la Jefa del Servicio Jurídico-Vicesecretaria, Dª María Mercedes Contreras Fernández, de fecha 27 de junio de 2017.

Vista la propuesta de la Presidencia, de fecha 29 de junio de 2017.

Visto el informe de la Interventora Accidental, Dª María Dolores Miranda López, de fecha 11 de julio de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 17/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), 3 votos en contra (del grupo político Partido Popular), y 5 abstenciones (2 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

a) Hacer frente a los gastos derivados de la actividad y servicios desarrollados durante los ejercicios económicos 2011, 2014, 2015 y 2016 que son los siguientes:

<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>78540937P, JUAN PEDRO MARTIN LUZARDO</b> FACT; 15-73DUPLI. HONORARIOS PROFESIONALES PROCEDIMIENTO Nº 321/2014 DEL JUZGADO CONTENCIOSO Nº 2 LAS PALMAS DE G.C.	<b>214,00</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>78540937P, JUAN PEDRO MARTIN LUZARDO</b> FACT: 15-97DUPLI. HONORARIO PROFFESIONALES PROCEDIMIENTO 102/2014 EN REPRESENTACIÓN DEL	<b>346,68</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017004020	<b>42806741S, RAMIREZ JIMENEZ MARIA DE LAS MERCEDES</b> FACT: 20110100037. COPIAS Y GASTOS DE COMUNICACIÓN EN LA EJECUTORIA PENAL/EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN Nº 2008100015.	<b>155,34</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>42781730M, MARIA ELISA CONCEPCIÓN PEREZ BELTRAN</b> FACT; 23. HONORARIOS PROCURADOR EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 281/2013 CONTRA TRANSPORTE MONTAÑA LA PALMA, S.L.	<b>126,05</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>42781730M, MARIA ELISA CONCEPCIÓN PEREZ BELTRAN</b> FACT; 24. HONORARIOS PROCURADOR EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 284/2013 CONTRA LORENZO MATEO CASTAÑEYRA.	<b>284,10</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>42781730M, MARIA ELISA CONCEPCIÓN PEREZ BELTRAN</b> FACT; 25. HONORARIOS PROCURADOR EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 114/2013 CONTRA CIAL. REGAL CANARIAS S.L.	<b>153,85</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>42781730M, MARIA ELISA CONCEPCIÓN PEREZ BELTRAN</b> FACT; 26. HONORARIOS PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO 279/2011 CONTRA ISABEL ARTILES BETANCOR.	<b>289,85</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>42781730M, MARIA ELISA CONCEPCIÓN PEREZ BELTRAN</b> FACT; 28. HONORARIOS PROCURADOR EN EL RECURSO APELACIÓN Nº 197/2014 CONTRA DELEGACION DEL	<b>280,00</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 299/2015. SERVICIOS PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 218/2014 CONTRA TRANSP. ANTONIO DÍAZ HDEZ. S.L.	<b>44,05</b>

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 306/2015. SERVICIO PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 110/2014 CONTRA TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HDEZ. S.L.	<b>36,47</b>
<b>105.9200K.23120</b> 22017003100	<b>B35575935, VIAJES GIRASOL, S.L.</b> FACT: 3742/2016. BILLETE DE AVION PARA MARIA CONTRERAS FERNANDEZ	<b>83,41</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>78540937P, JUAN PEDRO MARTIN LUZARDO</b> FACT; 00-69. HONORARIOS REC. APELACIÓN Nº 50/2014 DEL R.C.A. 397/2011, FRENTE ANTONIO SERGIO LLORET Y MANUEL TRAVIESO.	<b>1.284,00</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>78540937P, JUAN PEDRO MARTIN LUZARDO</b> FACT: 15-205. INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN LOS AUTOS DE P.O. Nº 277/2012 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIAS DE CANARIAS.	<b>2.332,60</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>78540937P, JUAN PEDRO MARTIN LUZARDO</b> FACT: 16-133. HONORARIOS DE RECURSO DE APELACION 711/2016, PROC. ORIGEN 488/2011 EN REPRESENTACION SRES. CABILDO FUERT.	<b>909,50</b>
<b>105.9200K.23120</b> 22017003100	<b>B35575935, VIAJES GIRASOL, S.L.</b> FACT; 611/2016. BILLETES DE AVION PARA CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA Y MARIA CONTRERAS FERNANDEZ.	<b>167,00</b>
<b>105.9200K.23120</b> 22017003100	<b>B35575935, VIAJES GIRASOL, S.L.</b> FACT; 428/2016. BILLETES DE AVION PARA CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA Y MARIA CONTRERAS FERNANDEZ.	<b>167,00</b>
<b>105.9200K.23120</b> 22017003100	<b>B35575935, VIAJES GIRASOL, S.L.</b> FACT; 1527/2016. GILLETES DE AVION PARA CRISTINA ARRIBAS Y MARIA CONTRERAS.	<b>166,78</b>
<b>105.9200K.23120</b> 22017003100	<b>B35575935, VIAJES GIRASOL, S.L.</b> FACT; 1578/2016. BILLETES DE AVION PARA MARIA CONTRERAS FERNANDEZ Y CRISTINA ARRIBAS	<b>124,94</b>
<b>105.9200K.23120</b> 22017003100	<b>B35575935, VIAJES GIRASOL, S.L.</b> FACT; 2305/2016. BILLETES DE AVION PARA MARIA CONTRERAS FERNANDEZ.	<b>83,39</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 544/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº: 103/2014.	<b>66,05</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 545/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº: 202/2014.	<b>43,75</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 546/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL	<b>66,05</b>

Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

	PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°: 321/2014.	
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 547/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°: 18/2015.	<b>78,50</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 548/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°: 15/2015	<b>78,50</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 549/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:12/2015.	<b>24,50</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 550/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°: 29/2015	<b>66,05</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 551/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°: 94/2015	<b>78,50</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 552/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°: 82/2015	<b>24,50</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 553/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:85/2015.	<b>43,75</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 554/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°: 30/2015	<b>43,75</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 555/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:184/2015	<b>43,75</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 556/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:212/2015	<b>24,50</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 557/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:187/2015	<b>24,50</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 558/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:229/2015	<b>43,75</b>
<b>105.9200K.22604</b> 22017003099	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b> FACT: 559/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:187/2015	<b>78,50</b>
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>78,50</b>

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

22017003099	FACT: 560/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:204/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>78,50</b>
22017003099	FACT: 561/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:231/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>66,05</b>
22017003099	FACT: 562/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:189/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>43,75</b>
22017003099	FACT: 563/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:227/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>66,05</b>
22017003099	FACT: 564/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:234/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>78,50</b>
22017003099	FACT: 565/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:219/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>249,69</b>
22017003099	FACT: 566/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:2	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>66,05</b>
22017003099	FACT: 567/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:431/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>66,05</b>
22017003099	FACT: 568/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:556/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>24,50</b>
22017003099	FACT: 569/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:548/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>250,19</b>
22017003099	FACT: 570/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:225/2014	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>24,50</b>
22017003099	FACT: 571/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:80/2015	
<b>105.9200K.22604</b>	<b>43669350D, CRESPO FERRANDIZ MARIA EMMA</b>	<b>78,50</b>
22017003099	FACT: 572/2016. SERVICIO DE PRECURADORA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N°:401/2014	

b) Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de los terceros interesados que se citan y por los importes que se señalan, de acuerdo a la relación de facturas que viene reflejada por importe de 11.668,68 €.

**9.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE DON RUYMAN DE LEÓN RAMOS. INFORMES QUE PROCEDAN.**

**“VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Dada cuenta del expediente de reconocimiento de compatibilidad de Don Ruyman de León Ramos.

Visto el informe propuesta de la Técnica de Recursos Humanos y Régimen Interior, Doña Belinda Roger Marrero, de fecha 09 de junio de 2017, y del Consejero Delegado de Recursos Humanos, Don Juan Jiménez González.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos de fecha 10/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, y 2 del grupo político Podemos), y 6 abstenciones (3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

Denegar la compatibilidad de Don Ruyman de León Ramos con D.N.I.: 78527832-J, al percibir un complemento específico superior al 30 por ciento de su retribución básica, limitación contenida en el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, para poder ejercer actividades privadas”.

**10.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, Y EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ÉSTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES TELEMÁTICAS DIRIGIDAS A FACILITAR A LOS CIUDADANOS LA TRAMITACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE LOS CARNÉ DE FAMILIA NUMEROSA EN SU ÁMBITO TERRITORIAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo** explica el expediente.

**D. Claudio Gutiérrez Vera** pregunta, ¿cuál es el papel de los Ayuntamientos?

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo** explica que se intentó con la FECAM la adhesión municipal.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*

*MARM/mpc*

Visto el informe jurídico-propuesta de resolución de la Jefa de la Unidad de Presidencia, D<sup>a</sup> María del Rosario Sarmiento Pérez, de fecha 6 de junio de 2017, con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, de fecha 7/6/2017.

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 28 de junio de 2017.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el borrador del Convenio de Encomienda de Gestión ordinaria de Servicios entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, por el que se encomienda a éste la realización de actuaciones telemáticas dirigidas a facilitar a los ciudadanos la tramitación para la expedición o renovación de los carné de Familia numerosa en su ámbito territorial, cuyo texto será diligenciado por el Sr. Secretario General.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la suscripción del convenio.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

## **11.- DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL ÁMBITO AGROPECUARIO Y RURAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

### **INTERVENCIONES:**

**D. Juan Estárico Quintana** explica la propuesta.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que una comisión de estudio no puede ir teledirigida. Hay dos vacantes, ya se pueden cubrir y lo mejor sería la gestión directa del matadero.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** manifiesta que se propone una comisión cerrada sin explicación, sin indicar su coste, apostando, tal vez, por una privatización encubierta.

**D. Claudio Gutiérrez Vera.** El Consejero sólo habló del matadero, que es el interés real. Si se quiere privatizar el matadero pues que se diga. Además, el matadero está declarado servicio esencial y se puede contratar personal. Se trata de privatizar el matadero.

**D. Juan Estárico Quintana** explica que no hay opción concreta preconcebida. Se busca un mejor servicio del matadero. No se puede ampliar plantilla. La oposición estará informada y decidirá el Pleno.

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que la intención real del grupo de gobierno es una sociedad pública para el matadero.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Casto Berriel Martínez, de fecha 30 de junio de 2017, con el visto bueno del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Juan Estárico Quintana.

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Juan Estárico Quintana, de fecha 7 de julio de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Resolutorios de fecha 12/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), 2 votos en contra (del grupo político Podemos), y 6 abstenciones (3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

1. Designar una Comisión de Estudio integrada por D. Juan Estárico Quintana, Consejero de agricultura, ganadería y pesca, D. Rafael Florentino Páez Santana, Consejero Delegado de Hacienda, Patrimonio, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Casto Berriel Martínez, Jefe de la Unidad de agricultura, ganadería y pesca, del Cabildo de Fuerteventura, D. Eduardo Pereira González, Gerente del Parque Tecnológico de Fuerteventura, D. Chedey Cabrera Martín, Ingeniero Técnico Agrícola y Agente de Extensión Agraria, con la finalidad prevista en el art. 97 del RD Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local, a los efectos del inicio de la actividad económica en el ámbito agropecuario y rural.

2. La Comisión Técnica elaborará también el documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos del Art. 86.1 LRBRL.

3. Adoptar acuerdo inicial del ejercicio de la actividad económica en el ámbito agropecuario y rural incluyendo la ejecución de obras, instalaciones y servicios necesarios para su implantación y desarrollo en la isla.

- En este punto se ausenta D. Blas Acosta Cabrera -

**12.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CASILLAS DEL ÁNGEL. ACUERDOS QUE PROCEDEN.**

**INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo** explica el expediente.

**D. Gustavo García Suárez.** Esperan que con la revisión de precios mejoren las condiciones de trabajadores e interinos.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto la propuesta de las Responsables del contrato Administrativo de gestión de servicio público de la Residencia Sociosanitaria de personas mayores en situación de dependencia “Casillas del Ángel”, D<sup>a</sup>. Ana Belén Vera Limay y D<sup>a</sup>. Candelaria Batista Ramírez de fecha 10 de julio de 2017 fiscalizada por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Miranda López, de fecha 11 de julio de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Resolutorios de fecha 17/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 3 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PPM), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

1. Aprobar la revisión de precios del contrato para el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2017 hasta el 17 de febrero de 2018, según razonamientos de esta propuesta, quedando el coste plaza y día revisado en la cantidad de:

**Tarifa revisada (sin IGIC)= 84.39 €**

2. Fijar el precio del contrato para el periodo comprendido el 18/02/17 hasta el 17/02/18 desglosándose este en: El coste plaza día de la Residencia, excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a Ochenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos de euro (84.39€). El importe que en concepto de IGIC debe soportar la Administración asciende a dos euros con cuarenta y un céntimos (2.53 €) que resulta de aplicar el tipo impositivo del tres por ciento al coste plaza día.
3. Reajustar el precio de las facturas del citado periodo a la vista del nuevo coste plaza y día considerando que durante ese periodo la concesionaria ha facturado conforme al precio unitario revisado en el periodo 18/02/16 hasta el 17/02/17, según a pie se detalla, de lo que resulta un saldo a favor de la concesionaria de: **24.923,21€** I.G.I.C. excluido.

	<b>FAC 2017</b>	<b>FAC REVIS PREC</b>	<b>DIFERENCIA</b>
FEBRERO	<b>107.036,29 (fac real)</b> <b>43.623,38 (fac a 11días)</b>	<b>47.185,00</b>	3.561,62€
MARZO	<b>117.315,42</b>	<b>124.506,44</b>	7.191,02€
ABRIL	<b>113.283,92</b>	<b>120.252,63</b>	6.968,71
MAYO	<b>118.199,83</b>	<b>125.401,69</b>	7.201,86
TOTAL			24.923,21€

4. Compensar la cantidad de **24.923,21€** I.G.I.C. excluido, con cargo a la facturación que se emita a partir de la notificación del acuerdo que se adopte, minorando el importe de la misma.

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*

*MARM/mpc*

5. Notificar el acuerdo a la entidad concesionaria con indicación de los recursos que frente a la misma haya lugar en derecho al tratarse de un acto declarativo de derechos que pone fin a la vía administrativa.

6. Dar traslado del acuerdo que se adopte al Departamento de Intervención, y a la Consejería de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo.

### **13.- DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL HOTEL FUERTEVENTURA PLAYA BLANCA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

#### **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup> Edilia Pérez Guerra** explica el expediente.

- En este punto se reincorpora D. Blas Acosta Cabrera –

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe propuesta de la Jefa de la Unidad de Infraestructuras, D<sup>a</sup>. Francisca Pulido Alonso de fecha 10 de julio de 2017, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Obras Públicas, Carreteras, Patrimonio y Régimen interior, D<sup>a</sup>. Edilia Pérez Guerra

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Resolutorios, de fecha 17/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo político Podemos), y 3 abstenciones (del grupo Mixto: NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

- Ratificar la Resolución del Sr. Presidente del Cabildo de fecha 22/06/2017**, mediante la que se designó a los técnicos del servicio de infraestructuras del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, D. Ignacio Castillo Alonso y a Dña. Pino González Gordillo, arquitecto y arquitecta técnica, exclusivamente para dar el visto bueno del Cabildo a las obras e instalaciones correspondientes al contrato de cesión de uso con prestaciones accesorias para la gestión y explotación del bien inmueble “HOTEL FUERTEVENTURA PLAYA BLANCA”, ejecutadas por la empresa contratista ARA KRULICH, S.A., de acuerdo con el plan de obras aprobado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 06/06/2016.
- Notificar** el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, ARA KRULICH, S.A., con C.I.F.: A-79351714.
- Dar traslado** del presente acuerdo a los diferentes servicios que han de intervenido en la tramitación del expediente.

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*

*MARM/mpc*

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

#### **14.- BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

##### **INTERVENCIONES:**

**D. Rafael F. Páez Santana** explica la propuesta.

##### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Visto el informe propuesta del Técnico, D. Carlos Ríos Santana, de fecha 11 de julio de 2017, con el visto bueno del Consejero de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Miranda López, de fecha 11/07/2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos, de fecha 17/07/2017.

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

1. Aprobar las bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones para el fomento de la contratación, que se adjuntan.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*

*MARM/mpc*

ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

**15.- COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE, DON MARCIAL MORALES MARTÍN, A PETICIÓN DE DON ALEJANDRO J. JORGE MORENO (NC-IF/PPM) (R.E. N° 21.568, DE FECHA 13/06/2017, APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 19/06/2017, PUNTO N° 13), RELATIVA A LOS CORTES Y PÉRDIDA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA ISLA.**



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de este Cabildo, en representación de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura, integrado en el Grupo Mixto, y cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución. Al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **SOLICITUD DE COMPARECENCIA:**

Ante los reiterados y cada vez más frecuentes cortes del abastecimiento de agua en diversas localidades de la isla, y teniendo en cuenta también las pérdidas que se producen, consideramos necesario que el señor presidente del Cabildo comparezca ante el pleno de la Corporación. La finalidad es que dé respuesta satisfactoria ante la situación creada, y que a su vez explique qué medidas se van a adoptar y el tiempo que llevará aplicarlas.

En Fuerteventura, a 10 de junio de 2017.

**Fdo. Alejandro Jorge Moreno.**  
Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** cuestiona el funcionamiento del CAAF, donde el 40 % de la producción no llega a facturarse, según datos del propio CAAF. Los cortes de servicio son reiterados y sin la debida información al consumidor. ¿Qué obras se han ejecutado en materia hidráulica desde el inicio de legislatura?, ¿cuáles están planificadas y pendientes de ejecutar?.

**El Sr. Presidente** explica que es una empresa pública y lo seguirá siendo. Ha tenido que hacerse frente a un gran crecimiento demográfico en un contexto de crisis económica. Una parte de los problemas obedece a pérdidas en la red, y otra a falta de medición adecuada del consumo. Se están planificando las actuaciones necesarias. Se plantea una modernización de la gestión, una revisión de la política tarifaria, etc.

**D. Andrés Díaz Matoso** manifiesta que se trabaja en la implantación de contadores inteligentes, ampliación, almacenamiento, capacidad de redes de transporte y distribución, etc. Hay un amplio programa de obras en marcha.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** reitera que lo que quieren saber concretamente es lo que se ha hecho en 25 meses.

**D. Gustavo García Suárez** recuerda el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el servicio de abastecimiento de aguas, y las pérdidas estaban en un 36 %, y hoy en un 46 %, sea por lo que sea. Han sido más de 25 millones de euros en pérdidas, y hoy se pueden perder más de 6 millones de euros al año. Los medios humanos son insuficientes para una red de distribución muy amplia. Las quejas han subido muchísimo. Es una empresa sin control con una red demasiado extensa. La red está muy deteriorada.

**D. Francisco M. Artiles Sánchez** señala que es un grave problema. La situación del sur es de cortes de más de 5 días. Quizá la solución sea acercar la producción a los lugares de consumo. Hay que evitar las pérdidas.

**D. Andrés Díaz Matoso** explica que existe un plan integral de actuaciones de más de 30 millones de euros. Detalla algunas obras realizadas.

**16.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO, DON ALEJANDRO J. JORGE MORENO (NC-IF/PPM) (R.E. Nº 23.013, DE FECHA 26/06/2017), RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA PARA TRATAR LOS PROBLEMAS QUE PADECEN LOS ARTISTAS CANARIOS, Y ESPECIALMENTE LA DIFICULTAD CON LA QUE SE ENCUENTRAN CADA VEZ QUE EXPONEN FUERA DE CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



## NUEVA CANARIAS



**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias, integrante del Grupo Mixto, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

### Preámbulo:

Desde hace muchos años los artistas canarios se encuentran con grandes impedimentos económicos para exponer fuera de las islas, concretamente en territorio peninsular. Mantener esta situación es perpetuar una injusticia.

### Exposición de motivos:

Si un artista majorero crea una obra y decide exponerla fuera de Canarias, sus posibilidades de hacerlo son prácticamente nulas. El problema es que si la exposición que va a realizar es temporal, debe depositar una elevada cantidad económica relacionada con el Impuesto de Valor Añadido (IVA). El dinero depositado lo recuperará en caso de vender la obra, pero no será inmediato, incluso puede tardar más de un año. En cambio se agrava la situación cuando la exposición es permanente, porque tiene que depositar el IVA a la entrada, y no lo recuperará aunque no venda la obra. A esto hay que añadir el gasto que ya le supone al artista contratar una empresa de transporte para trasladar su obra.

Lo anteriormente expuesto no le ocurre a un artista de la península, pues este puede trasladar su mercancía de una ciudad o comunidad a otra sin este problema de índole económico. Es cierto que si ese artista peninsular quiere exponer en Canarias se encontraría con el mismo problema que el artista majorero al salir del Archipiélago. Pero indudablemente, no es lo mismo que te ocurra con un territorio a que te ocurra con todos, como es el caso del artista de Fuerteventura.

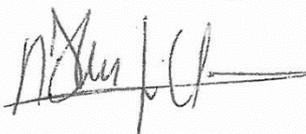
Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

El Cabildo hace bien posibilitando que los artistas canarios expongan en Fuerteventura, aunque se debe dar un paso más y tratar esta problemática, y reivindicar los derechos que deben asistir a los artistas.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura acuerda la celebración de una jornada para tratar los problemas que padecen los artistas canarios, y especialmente la dificultad con la que se encuentran cada vez que exponen fuera de Canarias.

En Fuerteventura, a 25 de junio de 2017.



**Fdo. Alejandro Jorge Moreno.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la propuesta.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** señala que el REF es un impedimento para la cultura Canaria. La idea es buena para evitar estos efectos secundarios del REF. El arte es concebido como una actividad económica.

**D. Juan Jiménez González** explica que el REF no valora adecuadamente los productos culturales. El problema es el sistema aduanero.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Celebrar una jornada para tratar los problemas que padecen los artistas canarios, y especialmente la dificultad con la que se encuentran cada vez que exponen fuera de Canarias.

**17.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR DON ALEJANDRO J. JORGE MORENO (NC-IF/PPM), CON R.E. Nº 23.980 DE FECHA 04/07/2017, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA TRATAR EL PROBLEMA HABITACIONAL QUE EXISTE EN LA ISLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**Señor Presidente:**

El pasado 26 de junio del presente año, con registro de entrada en esta Institución número 23014, presentamos una propuesta de resolución. Le pedimos que sustituya la propuesta mencionada por la que se adjunta al presente escrito.

Disculpe las molestias.

En Fuerteventura, a 03 de julio 2017.

**Fdo. Alejandro Jorge Moreno.**

**Consejero de Nueva Canarias – Independientes de Fuerteventura.**

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**



## NUEVA CANARIAS

**Alejandro Jorge Moreno**, consejero de Nueva Canarias, integrante del Grupo Mixto, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y posterior votación la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

### **Preámbulo:**

Fuerteventura se enfrenta en la actualidad a un gran problema ante la falta de viviendas en régimen del alquiler. Desde este Cabildo, aunque no sea una competencia directa, se debe abordar este asunto cuanto antes.

### **Exposición de motivos:**

En los últimos tiempos muchas son las familias que se están viendo abocadas a abandonar la vivienda que disfrutaban en régimen de alquiler, ya que si antes pagaban un precio razonable acorde a la economía familiar, ahora les resulta imposible debido al aumento del precio de los alquileres.

Cuando se disparan los precios de un producto o servicio suelen ser varios los motivos, algunos de ellos son: La disminución de la oferta frente a la demanda o incluso el monopolio. Si nos atenemos al problema del alquiler, lo que está sucediendo es que al pasar muchas viviendas de uso residencial a explotación turística (alquiler vacacional), se ocasiona la reducción del número de viviendas destinadas al alquiler convencional, propiciando que los precios aumenten de forma considerable, y que muchas personas se vean abocadas a abandonar su vivienda y mudarse incluso de municipio.

No hay duda que el alquiler vacacional, como actividad económica que es debe regularse de la forma más acertada posible, pero también es una realidad que en la isla

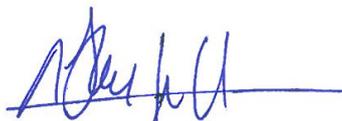
Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

el número de viviendas de uso residencial están disminuyendo. Aunque el Cabildo no tenga responsabilidad directa debería abordar este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno de la Corporación del Cabildo de Fuerteventura acuerda la creación de una Mesa de Trabajo para tratar el problema habitacional que existe en la isla. La misma estará formada por los grupos políticos del Cabildo, haciéndola extensible a los agentes sociales implicados que se considere.

En Fuerteventura, a 03 de julio de 2017.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

**Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura**

**INTERVENCIONES:**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** explica la propuesta, que atiende a uno de los grandes problemas sociales de la isla. Es necesaria una regulación inmediata.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** ofrece su colaboración, aportaciones y trabajo. Las instituciones no deben eludir su responsabilidad. Estamos ante una nueva burbuja inmobiliaria. Reciben muchas peticiones de ayuda ante desahucios inmediatos.

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** ofrece su colaboración ante la envergadura del problema.

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo.** Es un tema preocupante para familias desfavorecidas. Se le ha trasladado el problema al Gobierno de Canarias. La moción debe ir dirigida al Gobierno de Canarias para que sea éste el que cree la mesa de trabajo con todas las instituciones.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** entiende que la Mesa es necesaria en el Cabildo, y si debe participar el Gobierno de Canarias, pues que participe.

**D. Andrés Briansó Cárcamo.** Es una responsabilidad del Cabildo velar por el derecho a la vivienda.

**D. Francisco M. Artilés Sánchez.** No se puede derivar el problema al Gobierno de Canarias.

**D<sup>a</sup> Rosa Delia Rodríguez Clavijo.** La intención era dar más participación en la mesa de trabajo.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

La creación de una mesa de trabajo para tratar el problema habitacional que existe en la isla. La misma estará formada por los grupos políticos del Cabildo, haciéndola extensible a los agentes sociales implicados que se considere.

**18.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA, JUVENTUD Y CONSUMO, DOÑA ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO, A PETICIÓN DE D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA (GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR, CON R.E. N° 24.588, DE FECHA 07/07/2017), RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA RESIDENCIA DE CASILLAS DEL ÁNGEL EN PUERTO DEL ROSARIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



El Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez Vera, al amparo de lo establecido en el artículo 19 de Intervenciones de control y fiscalización" en su apartado a) Comparecencias del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, **solicita** la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, la **Comparecencia de la Sra. Consejera de Bienestar Social, Vivienda, Juventud y Consumo, Rosadela Rodríguez**, al objeto de explicar la situación en la que se encuentra la Residencia de Casillas del Ángel en Puerto del Rosario

En Puerto del Rosario, a 6 de julio de 2017

EL PORTAVOZ,

Claudio Gutiérrez Vera

PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

### **INTERVENCIONES:**

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** explica la propuesta. Preocupa la situación de los trabajadores de la Residencia. El Cabildo debe inspeccionar la Residencia y el servicio. No hay seguridad privada. No es una Residencia de alto requerimiento. Ante el anuncio de nueva Residencia, quieren saber si se va a cerrar Casillas o no, y, en el caso de una nueva, si va a ser de alto requerimiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar la comparecencia para que por la Presidencia de esta Corporación se explique ante la situación en la que se encuentra la Residencia de Casillas del Ángel.

### **19.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS (DE FECHA 05/07/2017) RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



EN FUERTEVENTURA  
**PODEMOS.**

CABILDO DE FUERTEVENTURA a 5 de Julio de 2017

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo

#### **MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:**

#### **" Moción sobre la situación de las trabajadoras domésticas "**

#### **ANTECEDENTES**

En 2011, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adopta el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Entre los motivos para el establecimiento de este Convenio estaría el reconocimiento a la contribución de las trabajadoras domésticas a la economía mundial, la constatación de la invisibilidad y las malas condiciones de miles de trabajadoras domésticas en todo el mundo, cuestión que afecta especialmente a las mujeres que son la mayoría de empleadas en el sector.

Dicho convenio establece a través de un articulado unas condiciones mínimas de garantías al desarrollo de la profesión. Podemos destacar entre otros:

- Garantizar que todo país miembro adoptará medidas para proteger los derechos humanos de las trabajadoras domésticas.
- Garantizar el derecho de sindicación, libertad de asociación y de negociación colectiva.
- Establecimiento de una edad mínima, con garantías de que las empleadas con menos de 18 años no se le prive de la educación obligatoria o de oportunidades de acceso a una educación superior.
- Garantizar una información clara de las condiciones de empleo; salario, jornada, descanso, etc.
- Garantizar la igualdad con el resto de trabajadores con respecto a la jornada de trabajo, horas extraordinarias, periodos de descanso, vacaciones.
- Garantizar que el pago en especie, en caso de que lo hubiere, no fuera superior a otras categorías de trabajadores.
- ***"...asegurar que los trabajadores domésticos disfruten de condiciones no menos favorables que las condiciones aplicables a los trabajadores en general con respecto a la protección de la seguridad social, inclusive en lo relativo a la maternidad"***
- Proteger a las trabajadoras domésticas de prácticas abusivas de agencias de colocación privadas.
- Poner en prácticas medidas de inspección de trabajo, aplicando normas y estableciendo sanciones en caso necesario.

Con posterioridad, la OIT adopta la Recomendación 201, que viene a complementar y desarrollar aspectos del Convenio. Entre otros, a destacar:

- Prestar asistencia adecuada, cuando sea requerido, para que las trabajadoras domésticas comprendan sus condiciones de trabajo.
- Crear mecanismos de queja accesible.
- Crear un mecanismo de registro de las horas trabajadas.
- Establecer un sistema de inspección suficiente y adecuado.
- Dar asesoramiento y prestar formación en el área de salud laboral, orientado al trabajo doméstico, estableciendo sistemas de información y estadísticas sobre las enfermedades laborales, accidentes profesionales, etc.
- Campañas de sensibilización a empleadores en cumplimiento de sus obligaciones, proporcionando información sobre todos los aspectos legales y sociales.
- El establecimiento de un sistema de indicadores para recopilar datos que permitan el desarrollo de políticas adecuadas en esta área.
- Apoyar el desarrollo continuo en competencias y formación de las trabajadoras domésticas.

Este Convenio supuso un gran paso adelante para avanzar en la garantía de derechos de una actividad económica altamente invisibilizada históricamente, siendo muchas las generaciones de mujeres que trabajaron en este ámbito sin disfrutar de ningún derecho ni cobertura del Estado del Bienestar. Sin embargo, es decepcionante el bajo número de países que se han adherido al mismo, hasta ahora 22, sin que nuestro país lo haya hecho tampoco, a pesar de las reivindicaciones sindicales y de los acuerdos parlamentarios.

En 2013 la Comisión de Empleo y Seguridad Social aprobó por unanimidad una enmienda transaccional a la Proposición no de Ley sobre ratificación del Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Dicha enmienda transaccionada y consensuada con todos los grupos de la Cámara instaba al Gobierno a: «que en un plazo razonable evalúe la posibilidad de someter a ratificación el Convenio número 189 y la recomendación número 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, en consecuencia, adapte la legislación española en el sentido que regulan los citados textos».

Así mismo, en marzo de 2016, se aprobó una PNL en el Congreso de los Diputados que adoptaba el siguiente acuerdo:

*"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ratificar, sin más demoras, el Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos, con objeto de que su entrada en vigor no se demore más allá del mes de marzo de 2017. Y, asimismo, a elaborar y presentar en sede parlamentaria, en el plazo de tres meses, un estudio sobre el impacto de la integración del Régimen especial de empleados de hogar en el Régimen general de la Seguridad Social, mediante la creación, desde el día 1 de enero de 2012, del Sistema Especial para Empleados de Hogar."*

Recientemente, como respuesta a una pregunta del grupo parlamentario de Unid@s Podemos, sobre los plazos que manejaba el gobierno para la ratificación del Convenio 189, el gobierno expresa que, *" se ha venido manteniendo un criterio contrario a la ratificación por España del Convenio 189 OIT, sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, por considerar que la normativa reguladora de la relación laboral especial del servicio del hogar familiar introducida recientemente sigue sin adaptarse totalmente a las disposiciones del Convenio 189"*.

Entre las razones que se esgrimen para no ratificar dicho Convenio estarían; la obligación a la información al trabajador sobre elementos esenciales de la relación laboral, ya que la regulación española establece dicha obligación solo cuando la prestación de servicios sea superior a cuatro semanas; las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, ya que de la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, está excluido el trabajo doméstico; la protección por desempleo, ya que dicha prestación está excluida del régimen especial de trabajadoras domésticas.

En 2012 se introdujeron en España cambios legislativos para mejorar las condiciones de las trabajadoras domésticas. En particular se creó un régimen especial dentro de la seguridad social que obliga a los empleadores a pagar las cotizaciones desde el primer momento, pero a pesar de estas mejoras quedan fuera aspectos esenciales:

- La posibilidad de cobrar **subsidio por desempleo**
- **Las indemnizaciones por despido** improcedente se reducen a 20 días por año trabajado, con un máximo de 12 mensualidades, la misma cantidad otro trabajador que haya sufrido un despido objetivo, y lejos de los 33 por año y 24 mensualidades que les corresponden a los trabajadores del régimen general con contratos posteriores a febrero de 2012, y los 45 días y 42 mensualidades del periodo de trabajo en contratos con anterioridad a febrero de 2012. Igualmente, la figura del **desistimiento**, o pérdida de confianza, hace que dicha indemnización se reduzca a 12 días por año trabajado, con un límite de 6 mensualidades para contratos posteriores al 1 de enero de 2012. Dicha figura supone que en la práctica los empleadores puedan despedir con una justificación mínima y una mínima indemnización.

En España hay 630.100 trabajadoras domésticas, 556.400 mujeres y 73.600 hombres, de las cuales el 30% desarrollan su trabajo en negro, según estimaciones de la OIT de finales de 2016.

Según el informe, "Impacto de las reformas legislativas en el sector del empleo del hogar en España", de la OIT, la no aprobación del dicho Convenio, "implica, por ejemplo, eludir el debate sobre la creación de una prestación por desempleo (siguiendo el artículo 14 del Convenio), el fomento del asociacionismo y la sindicación de las empleadas del hogar o la consulta a organizaciones representativas de las trabajadoras antes de regular sus condiciones laborales".

Es incomprensible, por todo lo expuesto, que el Gobierno no ratifique un convenio dirigido a dignificar el trabajo del servicio doméstico, sobre todo por el amplio consenso social que conlleva, y los acuerdos parlamentarios al respecto, además de las recomendaciones de la Comisión y Parlamento Europeo, y del Consejo de Ministros de la UE instando a los Estados miembros a ratificar y aplicar de manera urgente dicho Convenio

Durante este tiempo, la indiferencia y el desinterés por parte de las instituciones del Estado, junto con la Reforma Laboral, han favorecido el retroceso de los derechos laborales y han impedido sistemáticamente su extensión en un sector totalmente precarizado, y sin la protección y la cobertura social que tienen otras actividades económicas y con tasas muy elevadas de economía sumergida.

Un trabajo que tiene rostro de mujer —el 83 % son mujeres— y es realizado principalmente por personas migrantes. Solo el 9 % tienen cobertura legal al mismo nivel que el resto de trabajadoras y trabajadores, el resto carecen de salarios o tiempos de descanso reglados y de

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

protección y la cobertura social que tienen otras actividades económicas y con tasas muy elevadas de economía sumergida.

Un trabajo que tiene rostro de mujer —el 83 % son mujeres— y es realizado principalmente por personas migrantes. Solo el 9 % tienen cobertura legal al mismo nivel que el resto de trabajadoras y trabajadores, el resto carecen de salarios o tiempos de descanso reglados y de prestaciones de baja por maternidad. Las condiciones salariales y laborales de estas trabajadoras y trabajadores son de las peores existentes en nuestro país: sin derecho al subsidio de paro, sin posibilidad de jubilación anticipada o ayudas y prestaciones para personas desempleadas mayores de 55 años y sufren todo tipo de abusos incluidos los sexuales.

prestaciones de baja por maternidad. Las condiciones salariales y laborales de estas trabajadoras y trabajadores son de las peores existentes en nuestro país: sin derecho al subsidio de paro, sin posibilidad de jubilación anticipada o ayudas y prestaciones para personas desempleadas mayores de 55 años y sufren todo tipo de abusos incluidos los sexuales.

Por último, cabe recordar que la firma del Convenio además del compromiso formal que implica en lo relativo a legislar para hacer efectivo todas las disposiciones contenidas e informar periódicamente a la OIT de las medidas adoptadas, es también un compromiso solidario puesto que cuantos más países lo ratifiquen mayor será su implantación.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1. La realización de un estudio sobre las condiciones de las trabajadoras domésticas en Fuerteventura, teniendo presente el enfoque de género y las características de los procesos migratorios que implican este empleo, evaluando la jornada, salarios, descansos, enfermedades profesionales, nivel de economía sumergida, etc.**
- 2. Realización de una campaña de sensibilización sobre el cumplimiento de las obligaciones legales de los empleadores de trabajadoras domésticas.**
- 3. Instar al Gobierno del Estado a ratificar, sin más demoras, el Convenio número 189 de la OIT y la Recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos.**

En Fuerteventura, a 5 de Junio de 2017

Grupo Podemos en el Cabildo de Fuerteventura.

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Andrés Briansó Cárcamo** explica la propuesta.

**El Sr. Presidente** explica, respecto de los puntos 1º y 2º de la moción que suponen un compromiso a cumplir y eso es muy serio. Pide estudiarlo con la Consejera de Igualdad, hoy ausente en esta sesión.

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

**D. Andrés Briansó Cárcamo** señala que, precisamente por ello no han puesto plazos. Lo verán con la Consejera de Igualdad.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. La realización de un estudio sobre las condiciones de las trabajadoras domésticas en Fuerteventura, teniendo presente el enfoque de género y las características de los procesos migratorios que implican este empleo, evaluando la jornada, salarios, descansos, enfermedades profesionales, nivel de economía sumergida, etc.
2. Realización de una campaña de sensibilización sobre el cumplimiento de las obligaciones legales de los empleadores de trabajadoras domésticas.
3. Instar al Gobierno del Estado a ratificar, sin más demoras, el Convenio número 189 de la OIT y la recomendación número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras o trabajadores domésticos.

### **20.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PSOE (FECHA 12/07/2017), RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DEL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



### **MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CC Y PSOE RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DEL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA.**

#### **ANTECEDENTES**

Don Ignacio Revilla González y Don Carmelo Cabrera Fuentes, en nombre y representación de la Asociación de Clientes del Aeropuerto Majorero, en adelante nombrada ASCAM, presenta en el Cabildo Insular de Fuerteventura, con fecha 5 de julio de 2017 y registro de entrada número 24096 la siguiente propuesta de ampliación de los horarios del aeropuerto de Fuerteventura cuyo tenor literal es el siguiente:

*"AMPLIACIÓN DEL HORARIO OPERATIVO DEL AEROPUERTO MAJORERO.*

- 1- *INTRODUCCIÓN*
- 2- *OBSERVACIONES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*
- 3- *ANTECEDENTES – ASCAM*
- 4- *OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO- EL PLAN DORA*
- 5- *ASCAM SOLICITA AL CABILDO DE FUERTEVENTURA*

AL CABILDO DE FUERTEVENTURA:

INTRODUCCIÓN:

*El horario operativo de un aeropuerto es la franja horaria donde operan compañías y aeronaves, fuera de esta franja el aeródromo está cerrado al aterrizaje o despegue de las aeronaves, salvo emergencias.*

***El horario operativo actual del Aeropuerto de Fuerteventura es desde las 7:30 hasta las 23:00. No se admiten maniobras desde las 23:00h hasta las 7:30h del día siguiente, salvo que la compañía sufra un retraso que le impida salir antes de las 23:00; será en este caso que Aena Fuerteventura permite despegar aeronaves hasta las 24:00 bajo condiciones***

*Desde las 23:00 hasta las 24:00h en invierno y desde las 23:00 hasta las 01:00 en verano es el margen de tiempo que el aeródromo pone a disposición de las compañías para permitir despegar a las aeronaves que por un imprevisto no pudieron hacerlo antes de las 23:00h.*

***A esta franja de tiempo se le denomina ampliación o PPR***

*En el tiempo de PPR, Aena Fuerteventura permite despegar aeronaves si cumple con los requisitos impuestos por el gestor del Aeródromo:*

*1-Notificar oficialmente antes de las 22:30 para ponerlo en conocimiento al centro de control de tránsito aéreo de Las Palmas, a los colectivos implicados en operaciones del aeródromo, así como los agentes de handling.*

*2- pagar la sanción correspondiente bajo el concepto de tasas por ampliación horaria a la carta.*

*Se da la circunstancia que siempre que la compañía usa esta "ampliación" por un imprevisto, los pasajeros, una vez que desembarcan y llegan a la terminal, se encuentran con una bienvenida bochornosa:*

*-No hay atención al pasajero*

*-Están todos los comercios cerrados, restaurantes, cafeterías, farmacia etc.*

*-La terminal en penumbra.*

*-Sin climatización.*

*-No hay guaguas.*

*-No hay taxis en la parada.*

*-No hay servicio de limpieza.*

Desde las 7:30 hasta las 23:00	Desde las 23:00 hasta las 24:00	Desde las 23:00 hasta las 01:00	Desde las 23:00 Hasta las 7:30
HORARIO OPERATIVO	PRR, AMPLIACIÓN INVIERNO	PRR, AMPLIACIÓN VERANO	CERRADO, SOLO EMERGENCIAS

**OBSERVACIONES DEL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA Y MOTIVOS.**

En la introducción se hace referencia a los inconvenientes de la maniobra de despegue después de las 23:00, pero no hablamos de aterrizaje ni de operaciones antes de las 7:30. La explicación es porque las compañías necesitan tener sus aviones volando para poder rentabilizar las inversiones y descartan aterrizar aviones después de las 21:30 ya que nos le da tiempo material para desembarcar el pasaje, volver embarcar y despegar antes de las 23:00. Para evitar pagar sobrecostes por operar en la ampliación o mucho peor tener que dejar el avión “durmiendo en tierra” y los pasajeros abandonados (como ha pasado en as de una ocasión), así que en la realidad, las compañías raramente aterrizan después de las 21:30 por lo que el horario real de llegada al aeropuerto es menor que el operativo. Por otro lado nunca despegan aviones antes de las 8:05 ya que aunque está abierto desde las 7:30, los aviones que salen de Fuerteventura no “duermen” en nuestro aeropuerto, si no que provienen de otros aeropuertos con horarios más amplios, por lo que el horario real efectivo es menor aún que el operativo.

El horario real efectivo, llegadas y salidas se reduce considerablemente, quedando desde las 8:05h hasta las 21:30

El aeropuerto de Fuerteventura, según AENA, cerrará el 2017 con más de 6 millones de pasajeros, apuntándose un nuevo record en volumen de operaciones, igualando a aeropuertos como el de Valencia y superando en más de 1 millón de pasajeros al de Sevilla, el primero con un horario operativo de 24 h y el segundo desde las 4:00 hasta las 12:00h.

El incremento de la demanda de vuelos de nuestra Isla es también un hecho relevante, no solo es el turismo el sector afectado por el **encorsetado horario efectivo, si no que somos los propios pasajeros mayoreros los que hemos pasado de pasajeros a clientes**, ya que los motivos laborales y asistencia sanitaria hacen de volar una rutina, con el hándicap de una franja horaria disponible que no se adecua a las necesidades.

Por ejemplo: El primer vuelo a Tenerife o Las Palmas, que es el más solicitado, solo es posible pasadas las 8.00 de la mañana y el último de vuelta a las 20:00 horas; si le añadimos el tiempo de entrada, facturación y salida, es imposible para los mayoreros realizar sus gestiones en estas islas en un mismo día.

**ANTECEDENTES.**

*Son muchas las instituciones, fuerzas políticas y asociaciones las que reivindican desde hace mucho tiempo la ampliación del horario operativo. La última solicitud se tramitó en forma de PNL desde Coalición Canaria, también el CSIF, Central Sindical Independiente de Funcionarios ha estado manteniendo reuniones para buscar apoyos, prácticamente con la totalidad de instituciones, asociaciones y fuerzas políticas de la Isla:*

*Grupo Socialista, Podemos, Nueva Canaria, Coalición Canaria, Asociación de empresarios, Gerencia de Turismo, entre otros, mostraron su apoyo e interés por una ampliación horaria de nuestro aeropuerto. El alcalde de Antigua, al ser este municipio afectado por la huella de ruido y siendo especialmente sensible por esta circunstancia, también mostró un gran interés por la ampliación dando su apoyo en todo momento.*

*Ahora se suma a estos colectivos, una nueva asociación que surge a raíz de la necesidad de defender a los clientes mayoreros del aeropuerto, **ASCAM Asociación de Clientes del Aeropuerto Majorero.***

*Todas estas iniciativas quedaron en "saco roto" ya que ahora Aena está primando más el dividiendo que la obligación de servicio público. Aena exige que la ampliación del horario operativo esté sujeto a una rentabilidad asegurada, para ello necesita un compromiso sólido de vuelos mínimos a las compañías que lo soliciten, marginando y desatendiendo cualquier solicitud que no esté acompañada de un estudio de costes asociados al cambio de horario y que por encima de todo, asegure unos beneficios económicos. Aún siendo nuestro aeropuerto de los más rentables de la red y teniendo margen de beneficios suficiente como para poder ampliar el horario.*

*Ahora es el momento de aunar fuerzas, olvidarse de apuntarse méritos y entre toda la sociedad majorera, sus representantes políticos y asociaciones hacer el último esfuerzo y exigir al Ministerio de Fomento que realice las gestiones oportunas para que la ampliación del horario operativo del Aeropuerto se materialice cuanto antes.*

**OSP, OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, EL PLAN DORA.**

**DORA:**

*"El DORA, es el nuevo modelo de regulación aeroportuaria implementado con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y es el instrumento que garantizará, durante los próximos cinco años, el correcto desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias y la adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos en la red de aeropuertos de Aena"*

*Así, el DORA 2017-2021 define, por un lado, **las condiciones mínimas de servicio que prevalecerán en los aeropuertos de la red de Aena en el próximo quinquenio** y, por otro, proporciona al gestor un marco de regulación predecible a medio plazo que posibilitará la mejora de los niveles de eficiencia y competitividad de la operación portuaria en España.*

Es en este documento, DORA, en el punto 3.4.2 donde se describe la peculiaridad de los Aeropuertos Canarios, ya están catalogados como rutas a la OSP, Obligación de Servicio Público:

### 3.4.2. Condiciones particulares para aeropuertos no peninsulares o que sirvan rutas con Obligaciones de Servicio Público (OSP)

“Los aeropuertos de la red de Aena que sean origen o destino de rutas en las que haya declaradas Obligaciones de Servicio Público (OSP), o que sirvan regiones no peninsulares (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), deberán prestar especial consideración a las necesidades de conectividad específica de los ciudadanos a los que sirven tales rutas, y en su caso, a las condiciones que eventualmente establezcan las obligaciones impuestas sobre las mismas, al objeto de facilitar su cumplimiento. En particular, se prestará especial atención a las siguientes condiciones:

- **Horarios de apertura**

Los horarios de apertura operativos del aeropuerto deberán permitir el cumplimiento de las OSP. En casos justificados se podrán extender puntualmente los horarios de apertura de los aeropuertos, al objeto de facilitar la operación de las aeronaves que realicen los servicios sometidos a OSP”

#### **SOLICITUD:**

El transporte aéreo es un sector estratégico para nuestra isla, para garantizar la cohesión y conectividad interinsular y la necesidad de seguir potenciando el turismo como la principal fuente de trabajo y economía de Fuerteventura, desempeña un papel relevante a la hora de garantizar la movilidad y la conectividad, así lo ven compañías como Air Europa, que se suma a Binter en vuelos interinsulares. Pero el aumento de número de vuelos de nuestro aeropuerto, potenciado también por la bajada del billete no puede ir solo, sino que ha de acompañarse con una franja horaria que permita atender la demanda en unas condiciones que todos los majoreros merecemos desde hace mucho tiempo.

Toda la sociedad majorera, instituciones, asociaciones y Gobierno Canario luchan a diario por ofrecer los máximos estándares de calidad a nuestros visitantes, ya que el turismo es el principal recurso económico y laboral de Fuerteventura, no podemos seguir admitiendo que Aena siga “maltratando” a nuestros turistas y todos estos esfuerzos se vean diezmados por acciones que se desprenden del encorsetado horario operativo.

Así que, siendo el turismo como recurso imprescindible de la isla y el transporte aéreo el que garantiza la cohesión territorial, la conectividad y movilidad de los majoreros, entendemos que estos dos factores son más que suficientes para que se prime la OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, por encima de los intereses económicos de un aeropuerto más rentable para Aena y sus accionistas.

Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

*Y acogiéndonos a la Obligación de Servicio Público recogida en el documento de regulación aeroportuaria implementado con la Ley 18/2004, de 15 de octubre; DORA – apartado 3.4.2*

**LA ASOCIACIÓN DE CLIENTES DEL AEROPUERTO MAJORERO SOLICITA AL CABILDO QUE:**

*A través de un acuerdo conjunto de la sociedad mayorera sellado por todos en el Cabildo, traslade al Parlamento Canario esta necesidad, para que sea la Comunidad Autónoma Canaria la que inste al Ministerio de Fomento que exija a Aena a ampliar el horario operativo del Aeropuerto de Fuerteventura como mínimo, igualando al de Lanzarote:*

**Desde las 6:00 hasta las 00:00 en invierno y desde las 7:00 hasta las 01:00 en verano.**

*Ignacio M. Revilla González  
Presidente de ASCAM  
(Firma)*

*Carmelo Cabrera Fuentes  
Vicepresidente de ASCAM  
(Firma)*

*En Puerto del Rosario a 5 de julio de 2017”*

**Por todo ello se presenta al Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, para su aprobación, el siguiente:**

**ACUERDO**

- 1.- Instar al Parlamento de Canarias para que inste al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Ministerio de Fomento y a Aena la ampliación del horario de vuelos del aeropuerto de Fuerteventura adelantando la hora de su apertura a las 6:00 horas hasta las 00:00 horas en invierno y desde las 7:00 horas hasta las 01:00 horas en verano para permitir un mayor número de vuelos para los turistas y para atender a las necesidades de los residentes /clientes mayoreros del aeropuerto.
- 2.- Apoyar públicamente la propuesta de ASCAM, asociación de clientes del aeropuerto mayorero, por entender que es una necesidad para el desarrollo, social, económico y bienestar de todos los residentes de la Isla de Fuerteventura.

**En Fuerteventura, a 12 de julio de 2017.**

**Rafael Páez**

**Blas Acosta**

**Portavoz de CC-PNC**

**Portavoz PSC-PSOE**

**INTERVENCIONES:**

**D. Rafael F. Páez Santana** explica la propuesta.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** señala que el grupo de gobierno de Coalición Canaria y del PSOE se apropian de iniciativas de asociaciones y grupos, y eso es rechazable. La asociación no busca hacer política sino impulsar una declaración institucional con todas las instituciones de la isla, y no como moción.

**D. Andrés Briansó Cárcamo** manifiesta que hay diferentes sensibilidades. Han contactado con los trabajadores del aeropuerto. La mayoría del tráfico aéreo es matinal y se concentra en lunes y sábado. Racionalizar el tráfico aéreo evitaría esta necesidad. Hay una gran eventualidad en gran parte del personal. Se incrementaría el gasto en iluminación, no hay transporte público para trabajadores en ese horario, no se ha valorado la repercusión en empleos y actividades indirectos, no se ha valorado el tema ruidos en las localidades cercanas, la incidencia en la reserva STARLYGHT, etc. El debate sobre el tema es amplio. Votarán en contra.

**D. Francisco M. Artiles Sánchez.** Es una demanda de la isla. El grupo de gobierno no ha buscado el consenso. Plantean la repercusión en materia de ruido y no se acredita la demanda de esa ampliación por parte de las compañías aéreas. No hay un informe del Patronato de Turismo.

**D. Blas Acosta Cabrera** explica que es legítimo acoger las peticiones de asociaciones representativas de intereses de la isla. La ampliación de horario ya se ha pedido en ocasiones anteriores y eso no implica deterioro de condiciones laborales ni ambientales, etc., ni Coalición Canaria ni PSOE pretenden apropiarse de nada y no tienen inconveniente en que se sumen todas las formaciones posibles.

**D. Rafael F. Páez Santana** manifiesta que efectivamente hay discrepancia sindical pero hay más aspectos a valorar.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 2 votos en contra (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

**1.** Instar al Parlamento de Canarias para que inste al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Ministerio de Fomento y a AENA, la ampliación del horario de vuelos del aeropuerto de Fuerteventura adelantando la hora de su apertura a las 6:00 horas hasta las 00:00 horas en invierno, y desde las 7:00 horas hasta las 01:00 horas en verano, para permitir un mayor número de vuelos para los turistas y para atender a las necesidades de los residentes/clientes mayoreros del aeropuerto.

**2.** Apoyar públicamente la propuesta de ASCAM, Asociación de clientes del aeropuerto mayorero, por entender que es una necesidad para el desarrollo, social, económica y bienestar de todos los residentes de la isla de Fuerteventura.

**21.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PSOE (FECHA 12/07/2017), RELATIVA A POSICIONAMIENTO SOBRE EL IGIC EN EL CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO ACTUAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



Una parte importante de la financiación de los Cabildos insulares y de los Ayuntamientos proviene de dicho impuesto, del que ambas administraciones somos cotitulares junto a la Comunidad Autónoma. En el caso de los Cabildos, estos recursos vienen a completar la financiación necesaria para políticas esenciales que o son propias o son transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias con financiación insuficiente. Recientemente los Cabildos ya se han posicionado en relación con la disponibilidad a realizar una reflexión global sobre el sistema de financiación de las Corporaciones Insulares en el marco de la negociación de la financiación de las Comunidades Autónomas, de las mejoras que se han producido como consecuencia de la desconexión de los recursos del REF de dicho sistema, de la anulación de las devoluciones del extinto IGTE y de la evaluación de la financiación necesaria para el desarrollo de las competencias transferidas.

Ese análisis no puede limitarse a practicar una rebaja generalizada del IGIC sin tener en cuenta ese contexto global de financiación. No obstante sí podría ser admisible en este contexto la reducción selectiva del impuesto sobre determinadas actividades económicas que promuevan la diversificación o generen más y mejor empleo como instrumento adecuado en manos del Gobierno para el desarrollo de su política económica.

**Por todo ello se presenta al Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura, para su aprobación, el siguiente:**

#### **ACUERDO**

El Pleno del Cabildo de Fuerteventura se posiciona en contra de una reducción generalizada y global de los tipos del IGIC en el contexto económico y financiero actual.

**En Fuerteventura, a 12 de julio de 2017.**

**Rafael Páez**

**Portavoz de CC-PNC**

**Blas Acosta**

**Portavoz PSC-PSOE**

#### **INTERVENCIONES:**

- En este punto se ausenta D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González –

**D. Rafael F. Páez Santana** explica la propuesta.

**D. Alejandro J. Jorge Moreno.** Apoyan la iniciativa. No puede bajarse el IGIC a costa de los servicios públicos.

Secretaría General: P/O-17.07.2017

MARM/mpc

**D. Andrés Briansó Cárcamo** señala que el problema de Canarias es la injusta financiación que padece. Apoyarían una bajada del IGIC en productos de primera necesidad y una subida en bienes de lujo, etc.

**D. Francisco M. Artilés Sánchez** manifiesta que su grupo defiende una bajada del IGIC en beneficio de las familias. No afectaría a los servicios básicos. No se mermaría la recaudación.

**D. Blas Acosta Cabrera** explica que el IGIC no es sólo una cuestión del Gobierno de Canarias, pues es un recurso también de Cabildos y Ayuntamientos.

#### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (8 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto (NC-IF/PPM), y 2 votos en contra (del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

Posicionarse en contra de una reducción generalizada y global de los tipos del IGIC en el contexto económico y financiero actual.

#### **22.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE SUS CONSEJEROS DELEGADOS DEL N° 1854 DE FECHA 06/06/2017, AL N° 2279 DE FECHA 03/07/2017.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros Delegados del número 1854 de fecha 06/06/2017 al número 2279 de fecha 03/07/2017.

Los/as., Sres./as., Consejeros/as., Delegados/as., se dan por enterados.

#### **23- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

No se formulan.

#### **24- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Se explica que la urgencia obedece a la no inclusión de dos temas en el orden del día por un error de horario a la hora de hacerlos llegar a la Secretaría General para la convocatoria.

**Sometida a votación la urgencia** de la siguiente moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA** ratificar la urgencia y pasar a tratar el siguiente tema:

- a) **Moción relativa al cambio de las tuberías de amianto existentes en Parque Holandés presentada por D. Claudio Gutiérrez Vera, Portavoz del Grupo Popular, con R.E. 24.918.**



Grupo Insular del  
Partido Popular



El portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez de Vera, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

## **MOCIÓN RELATIVA AL CAMBIO DE LAS TUBERÍAS DE AMIANTO EXISTENTES EN PARQUE HOLANDÉS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Directiva 1999/77/CE de 26 de julio, por la que se adapta al progreso técnico por sexta vez el anexo I de la Directiva 76/769/CEE, establece que la exposición al amianto, puede llegar a ocasionar graves enfermedades. Así que, con el fin de proteger la salud humana se prohibió la utilización del amianto y de los productos que lo contengan.

Una directiva que en España se traspuso con la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, cuando se estableció la prohibición de utilizar, producir y comercializar fibras de amianto y productos que las contengan. La Localidad de Parque Holandés en el Municipio de la Oliva sigue teniendo tuberías de fibrocemento, a pesar de los acuerdos adoptados por esta Corporación a Instancias del Grupo Popular.

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*  
*MARM/mpc*

Tras el acuerdo adoptado en este Cabildo de proyectar y ejecutar la reposición de distribución de redes con el compromiso de realizar los trabajos de renovación de 2.554ml de tubería de la red de distribución, instalando las correspondientes tuberías de PVC. A Fecha de hoy no se han completados dichos trabajos y es por lo que una vez más los vecinos de esta localidad siguen demandando que esta actuación sea finalizada tal y como se acordó.

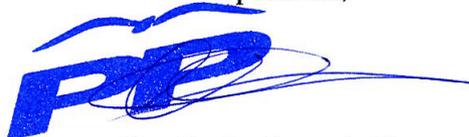
Por todo ello, el Grupo Popular en el Cabildo de Fuerteventura propone:

#### **ACUERDO/S**

1. El Cabildo de Fuerteventura ejecutará a la mayor brevedad posible la segunda fase de los trabajos relacionados con los cambios de tuberías de amianto en Parque Holandés e informará a este pleno y a la Asociación de Vecinos La Caleta- Parque Holandés del comienzo de dicho proyecto, así como de la fecha de inicio y retirada de los mismos
2. El Cabildo de Fuerteventura procederá con carácter urgente a la retirada de materiales existentes de los trabajos correspondientes a la primera fase del proyecto en la localidad de Parque Holandés. Así mismo, instamos al Consejero de área que tal y como se comprometió con la Asociación de Vecinos La Caleta-Parque Holandés se les comunique cuándo y cómo se van a desarrollar estos trabajos debido a la peligrosidad de los mismos.

*En Puerto del Rosario, 12 de julio de 2017.-*

**EL portavoz,**



Claudio Gutiérrez de Vera

**SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA**

- En este punto se reincorpora D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González -

#### **INTERVENCIONES:**

Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

**D. Gustavo García Suárez** señala que el problema de esas tuberías es su manipulación. La moción debe ser general y no limitarse a Parque Holandés porque en la red del CAAF seguro que hay más zonas y deben establecerse prioridades. Debería ampliarse la moción.

**D. Claudio Gutiérrez Vera** manifiesta que no hay problema en incluir toda la isla, pero la prioridad es Parque Holandés.

**D. Andrés Díaz Matoso** apoya la moción. Pronto tendrán el proyecto, y en septiembre se puede licitar el proyecto. El CAAF ya trabaja en el cambio de todas esas tuberías.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Ejecutar a la mayor brevedad posible, por parte del Cabildo de Fuerteventura, la segunda fase de los trabajos relacionados con los cambios de tuberías de amianto en Parque Holandés, informando al pleno y a la Asociación de Vecinos La Caleta, sito en Parque Holandés, del comienzo de dicho proyecto, así como de la fecha de inicio y retirada de los mismos.
2. Proceder, con carácter urgente, a la retirada de materiales existentes de los trabajos correspondientes a la primera fase del proyecto en la localidad de Parque Holandés. Asimismo, instar al Consejero/a., del área que tal y como se comprometió con la Asociación de Vecinos La Caleta-Parque Holandés, se les comunique cuándo y cómo se van a desarrollar estos trabajos, debido a la peligrosidad de los mismos.

**Sometida a votación la urgencia** de la siguiente moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA** ratificar la urgencia y pasar a tratar el tema.

**b) Moción relativa a la reposición y remodelación del suelo de la Ermita de Villaverde, presentada por D. Claudio Gutiérrez Vera, Portavoz del grupo Popular, con R.E. nº 24.919**



Grupo Insular del  
Partido Popular



El portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez de Vera, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

**MOCIÓN RELATIVA A LA REPOSICIÓN Y  
REMODELACIÓN DEL SUELO DE LA ERMITA DE  
VILLAVERDE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ermita de Villaverde data del siglo XVIII y fue declarada Bien de Interés Cultural (BIC) en 1991. Se trata de un edificio de gran sencillez y belleza que concentra gran parte de la actividad parroquial del pueblo de Villaverde.

En la actualidad, el suelo de los exteriores de la ermita se encuentra en mal estado: agrietado y levantado, dificultado con ello el acceso a la ermita a las personas más mayores con problemas de movilidad por lo que se ha convertido en una demanda de los usuarios y vecinos de Villaverde.

La conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles de carácter histórico y que pertenecen al patrimonio histórico insular es competencia del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Cabildo de Fuerteventura propone:

**ACUERDO/S**

1. El Cabildo de Fuerteventura acometerá la remodelación y reforma del suelo de la ermita de Villaverde por ser competencia de esta corporación la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles de carácter histórico pertenecientes al patrimonio histórico insular

*En Puerto del Rosario, 12 de julio de 2017.-*

**EL portavoz,**



Claudio Gutiérrez de Vera

**SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA**

### **INTERVENCIONES:**

**D. Claudio Gutiérrez Vera** explica la moción.

**Dª Edilia Pérez Guerra** considera que es una actuación necesaria. El expediente data de 29/4/2016 y está en marcha en Patrimonio Histórico, que rechazó el proyecto. Se ha contratado un nuevo proyecto con los condicionantes de Patrimonio Histórico y está en supervisión. La responsabilidad es del propietario. Se espera ejecutar en 2018.

Propone modificar la exposición de motivos para indicar la responsabilidad de la Iglesia. Propone modificar también el acuerdo.

**D. Claudio Gutiérrez Vera.** Aceptan el cambio propuesto por Dª Edilia Pérez Guerra.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Manifiestar el apoyo al proyecto impulsado por la Consejería de obras del Cabildo de Fuerteventura denominado “Accesibilidad a la Plaza y Ermita de San Vicente Ferrer” en Villaverde, el cual se encuentra en plena tramitación, por entenderse prioritario.

### **25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D. Alejandro J. Jorge Moreno** plantea las siguientes **preguntas:**

- ¿Cuáles han sido los gastos ocasionados con motivo de la campaña de co-marketing con Canary Travel?.

- ¿Qué Consejerías son aquellas que a día de hoy no han volcado su información en el portal de transparencia?

Formula el siguiente **ruego:**

- Que se recupere la iluminación de la parada de guaguas de Gran Tarajal, pues al parecer, en los últimos días estaba sin iluminación.

**D. Claudio Gutiérrez Vera** plantea las siguientes **preguntas:**

- ¿Se van a cambiar las bases de las subvenciones para acomodarlas a los gastos reales de los Clubes Deportivos?

- ¿Cuál es la situación del proyecto del nuevo Centro Cultural de El Cotillo cuya redacción asumió este Cabildo.

- ¿Qué gestiones ha hecho el Cabildo en relación con la mejora de la seguridad vial en la travesía de Lajares?
- ¿Qué medidas se han implementado para evitar el retraso en la tramitación de autorizaciones del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura?
- A raíz del Convenio suscrito con la RTV Canarias, en relación con la Reserva de la Biosfera, ¿cuánto cuesta a las arcas insulares dicho convenio?, ¿cuál es el contenido de los programas a emitir?, y ¿qué es aquello que se pretende fomentar con dicho convenio?

**D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González**, formula el siguiente **ruego**:

- Que se le informe si existe trazado definido para ejecutar nuevos tramos del Eje Norte-Sur una vez se ha abierto hace algunos días un tramo en el norte de la isla.

**A continuación se insertan las siguientes preguntas y sus correspondientes respuestas:**



**Don Blas Acosta Cabrera, Vicepresidente 1º, Consejero de Turismo y de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar respuesta por escrito a las pregunta solicitada por la Consejera Doña Águeda Montelongo González del Grupo Político PARTIDO POPULAR en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 19 de junio de 2017.**

#### **PREGUNTAS SOLICITADAS**

**PRIMERA.- Respecto al anuncio del Patronato de Turismo, objeto de polémica, ¿Cuánto ha costado la producción y distribución?**

El coste del video ha sido de 12.000€.

**SEGUNDA.- ¿A qué público va dirigido? ¿Canarias y Península?**

Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

Como bien se indicó en la nota de prensa que se emitió en su lanzamiento, era un video puntual en clave de humor para la campaña de verano interinsular y nacional 2017, para difundir en redes sociales y en televisión canaria, el cual hasta la fecha ha logrado más de 133.000 descargas (el único video que hasta la fecha ha logrado tantas descargas sobre Fuerteventura). En clave positiva se han hecho eco del mismo TVE en el programa de las mañanas a nivel nacional, y RTVC ...

**Puerto del Rosario a 11 de julio de 2017**

**-Vicepresidente 1º y Consejero de Turismo  
Ordenación del Territorio-**



**Fdo.: D. Blas Acosta Cabrera**



**Fuerteventura  
Reserva de la Biosfera**

Doña Yanira Lourdes Domínguez Herrera Consejera de Igualdad del Cabildo Insular de Fuerteventura, por la presente se procede a dar contestación por escrito a las preguntas formuladas por el Consejero Don Alejandro J. Jorge Moreno del Grupo Político Nueva Canarias en la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 19 de Junio de 2017

**PREGUNTAS FORMULADAS**

1. ¿Cuándo se ha constituido el Consejo Insular de Accesibilidad, y cuántas sesiones ha habido?

## RESPUESTAS

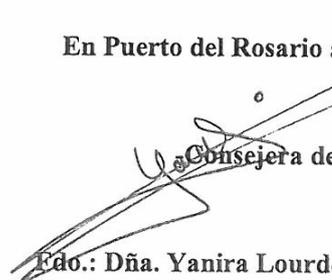
### 1. ¿Cuándo se ha constituido el Consejo Insular de Accesibilidad, y cuántas sesiones ha habido?

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2016, y al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna durante el periodo de información pública, se hace público su texto íntegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y habiendo quedado aprobado definitivamente el Reglamento Regulador del Consejo Insular de Accesibilidad del Cabildo de Fuerteventura (B.O.P nº68, de 7 de junio de 2017) y respondiendo a su pregunta, informarle que *El Consejo Insular de Accesibilidad del Cabildo de Fuerteventura* se encuentra actualmente en el desarrollo de formalizar su respectiva constitución. Por lo cual, aun no se han llevado a cabo ninguna sesión del mismo.

Se han solicitado que sean nombrados los y las respectivas representantes que serán miembros del Consejo de Accesibilidad, en calidad de vocales, según se establece en el Artículo 9 Del los Vocales del Reglamento Regulador del Consejo Insular de Accesibilidad del Cabildo de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario a 13 de Julio de 2017

  
Consejera de Igualdad  
  
Edo.: Dña. Yanira Lourdes Domínguez Herrera



RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL MES DE JUNIO FORMULADA POR:

D<sup>a</sup>. Águeda Montelongo González (Consejera del Grupo Partido Popular)

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*  
*MARM/mpc*

- Doña Águeda Montelongo González señala que Fuerteventura tiene malas estadísticas de consumo de drogas. Hay un plan de actuación del Cabildo y en base a ello formula las siguientes preguntas;

¿Qué actuaciones se llevan a cabo al respecto?

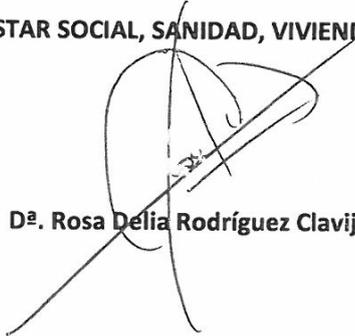
¿Hay datos de evaluación del consumo de drogas?

¿Cuántas actuaciones se han realizado y si han bajado los consumidores?

Por medio del presente, se le hace entrega de la información procedente del área de Bienestar Social.

En Puerto del Rosario, a 17 de julio de 2017.

**LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, VIVIENDA, JUVENTUD Y CONSUMO.**

  
**D<sup>a</sup>. Rosa Delia Rodríguez Clavijo.**

*Secretaría General: P/O-17.07.2017*  
*MARM/mpc*

## INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS EN FUERTEVENTURA

Todas las acciones que se realizan en la isla en materia de drogodependencias se enmarcan en el Plan Insular sobre Drogas de Fuerteventura. Este Plan se ha puso en marcha (en el 2013). Es un instrumento para la planificación y ordenación de las actuaciones y actividades de prevención y asistencia de las personas drogodependientes. Dicho Plan se rige por los principios y criterios generales de actuación que marca el III Plan Canario sobre Drogas.

A través del plan tratamos de impulsar una mayor coordinación y efectividad de las acciones en todos los ámbitos preventivos ( educativo laboral, ocio y tiempo libre, etc) y también el primer nivel asistencial.

Desde La Consejería de Bienestar Social se está priorizando en uno de sus objetivos fundamentales, que es la coordinación, cooperación y corresponsabilidad de todos los agentes implicados en el plan. Apoyando a las corporaciones locales en su labor preventiva. Este año además se amplía la cuantía presupuestaria destinada al convenio de mejora de Bienestar Social. Supone un incremento del 10% que será destinado a actividades que realicen los ayuntamientos en materia de prevención desde cualquier área contemplada en los indicadores del Plan Insular. Con esta medida también se apoya el principio de transversalidad con el que cuenta el Plan.

A continuación se detallan los programas y acciones realizadas desde ambas áreas:

### ÁREA ASISTENCIAL

Los programas que se llevan a cabo desde esta área son los siguientes:

- Programa Libre de Drogas
- Programa de Tratamiento de Abuso y Dependencia al Alcohol
- Programa de mantenimiento con Naltrexona en adicción a opiáceos
- Programa de Mantenimiento con Metadona: 150 (132 hombres y 18 mujeres)
- Programa de prevención y atención de SIDA en pacientes drogodependientes
- Programa de coordinación con los centros penitenciarios
  - Intervenciones preventivo-asistenciales en poblaciones con problemas jurídico penales. Cumplimientos alternativos.

- Desde Juzgados: suspensión condena, medidas seguridad: 12
- Instituciones Penitenciarias: (Art- 182, 3ºlib.condic.): 32
- Programas específicos
  - Programa específico de atención a menores: 14
    - Intervenciones con menores infractores sometidos a tratamiento. Aplicación de medidas previstas en la Ley del Menor
      - SORSEM: 6
        - (Menores sin medidas: 8)
  - Programa de atención a la patología dual 40 (34 hombres y 6 mujeres)
- Programa de reinserción socio-laboral de las personas drogodependientes
- Programa de de intervención en población con sanciones administrativas

A continuación se muestran datos cuantitativos sobre las personas atendidas.

#### 1.- Total usuarios atendidos.

**Tabla 1. Asistencias globales del 2016**

Durante el año 2016 se han atendido **286** solicitudes de tratamiento derivadas por

ASISTENCIAS GLOBALES DEL 2016	
Admisiones a tratamiento totales durante el año 2016	<b>205</b>
Casos que solicitan tratamiento por primera vez en alguna de las UADs. del S.P.I.T. durante el año 2016	<b>127</b>
Casos que solicitan tratamiento durante el año 2016 habiendo recibido otros tratamientos con anterioridad en algunas de las UADs del S.P.I.T.	<b>78</b>
Historias abiertas a 01/01/2016 y que continúan con tratamiento.	<b>81</b>
<b>TOTAL personas atendidas durante el año 2016</b>	<b>286</b>

algún tipo de problemas relacionados directamente por el uso o abuso de sustancias psicoactivas. Corresponden a nuevas admisiones **127** casos y a readmisiones **78** casos.

De este número total, **169 son hombres y 36 son mujeres.**

- ADMISIONES: Los usuarios que solicitan tratamiento por primera vez en las UADs (Unidades de Atención a Drogodependientes)
- READMISIONES aquellos que solicitan nuevos tratamientos tras haber recibido otros con anterioridad (en el Servicio de Prevención e Información a las

Toxicomanías). Se considera READMISIÓN la solicitud de un nuevo tratamiento tras una pérdida de contacto con los servicios de, al menos, seis meses de duración.

**Tabla 2. UADs donde reciben tratamiento.**

Actualmente se cuenta con tres UADs en la isla ubicadas en Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Morro Jable

UAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PUERTO ROSARIO	217	183	34
GRAN TARAJAL	39	34	5
MORRO JABLE	30	24	6
TOTAL	286	241	45

#### 2.- Perfil y características asociadas al consumo.

De los datos recabados se aprecian cuatro grandes y claros grupos de usuarios, los que presentan problemas de abuso/dependencia de opiáceos, cocaína, alcohol y cannabis.

**Tabla 3. Droga por la que es admitido/a a tratamiento.**

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Heroina	83	75	8
Cocaína	67	60	7
Alcohol	74	54	20
Cannabis	58	51	7
Benzodicepinas	3	0	3
MDMA/Anfetaminas	0	0	0
Tabaco	1	1	0
Total	286	241	45

#### 4.- Perfil del usuario

Hombre, heroinómano, de un rango de edad de 36 a 40 años, con un historial de consumo de heroína fumada. Estas personas presentan una gran cronicidad en la dependencia de la droga principal (sin especificar sustancia) de una media de más de 26 años, registrándose la edad de inicio en el consumo de sustancias a partir de los 16 años.

#### 5.- Procedencia y residencia de los usuarios admitidos a tratamiento.

Datos de las historias pertenecientes a admisiones y readmisiones registradas durante el 2016 (Total: 205 personas)

Tabla 4. Procedencia

PROCEDENCIA		
LUGAR DE NACIMIENTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
COMUNIDAD CANARIA	123	60,00%
OTRAS COMUNIDADES	28	13,65%
COMUNIDAD EUROPEA	25	12,20%
OTROS PAÍSES	29	14,15%
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>100%</b>

Tabla 5. Municipio de residencia.

MUNICIPIO DE RESIDENCIA		
MUNICIPIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
LA OLIVA	40	19,51%
PUERTO ROSARIO	95	46,34%
ANTIGUA	16	7,80%
BETANCURIA	0	0%
TUINEJE	31	15,12%
PÁJARA	23	11,22%
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>100%</b>

## ÁREA DE PREVENCIÓN

Los objetivos estratégicos, tomados del III Plan Canario, son los objetivos relacionados con el área de prevención y sensibilización. Son los siguientes:

- 1- Promover una conciencia social responsable sobre los problemas, los daños y los costes personales y sociales relacionados con el uso de drogas y sobre la posibilidad real de evitarlos.
- 2- Prevenir el uso de cualquier tipo de droga desde actuaciones globales de promoción de la salud y evitar o retrasar la edad de inicio del contacto con ellas.
- 3- Reducir y disminuir al máximo el uso de cualquier tipo de droga, incrementando la percepción de riesgo sobre su uso en aquellas personas que ya han tenido un contacto con ellas de forma ocasional o experimental.
- 4- Garantizar una asistencia de calidad, coordinada, integrada y normalizada en los sistemas públicos de salud, servicios sociales y empleo, conjuntamente con la iniciativa social organizada y adecuadamente vertebrada, consolidando, ampliando y adaptando los programas de asistencia e integración social a las nuevas realidades y

usuarios y usuarias mejorando los recursos.

- 5- Ofrecer una respuesta asistencial a las necesidades de todas aquellas personas directa o indirectamente afectadas por consumo de drogas, garantizando la situación de equidad respecto a otras enfermedades.

A nivel insular se trabaja la prevención en base al concepto de promoción de la salud dando vital importancia a los hábitos y las alternativas de ocio saludable

#### **Objetivos de promoción de la salud.**

P.1. Sensibilizar e informar a todos los ciudadanos y ciudadanas sobre los riesgos del uso de sustancias capaces de generar dependencia.

P.2. Poner a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas un servicio de información, orientación y atención sobre drogodependencias (primer nivel asistencial).

P.3. Promover y potenciar modelos positivos saludables como referentes de conducta para favorecer los procesos de socialización.

P.4. Incorporar actuaciones de prevención de drogodependencias en todos los proyectos de promoción de la salud.

P.5. Impulsar la realización de actividades preventivas dirigidas a la población en general.

Las acciones realizadas en materia de prevención durante el 2016 fueron las siguientes:

#### **Actividad: FORMACIÓN E INFORMACION A LAS FAMILIAS.**

- Objetivos contemplados en el Plan Insular:
  - P.2.2 Articular, implementar y ofertar un servicio de primer nivel asistencial a disposición de las familias.
  - P.4.3. Incorporar actuaciones de prevención en drogodependencias en todas las actividades de promoción de la salud que se dirijan a las familias.
- Descripción:
  - Reuniones con los diferentes Ayuntamientos para coordinar y planificar con ellos los temas a tratar en las escuelas de padres/madres a nivel municipal.
- Evaluación: Se han formado un total de 110 madres/padres de la isla en los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2016 en los diferentes ayuntamientos de la isla.

#### **Actividad: ENCUENTRO FAMILIAS.**

- Objetivos contemplados en el Plan Insular:
  - P.2.2 Articular, implementar y ofertar un servicio de primer nivel asistencial a disposición de las familias.
  - P.3.3 Sensibilizar y concienciar a los padres y madres sobre la importancia de su modelo de comportamiento en referencia a la educación para la salud en sus hijos en coordinación con el centro escolar.
- Descripción: Convocatoria por medio de las Ampas, coordinación con los Ayuntamientos de la isla, Encuentro de padres y madres en el albergue de Tefía.
- Asistentes: 50 padres y madres.

**Actividad: CAMPAÑA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCCIÓN SEGURA.**

- Objetivos contemplados en el Plan Insular:
  - P.5.6 Impulsar y apoyar acciones de prevención del uso de drogas (en especial alcohol) en todos los eventos sociales y fiestas vecinales.
- Descripción: En Gran Tarajal, (Semana de la Juventud) se instaló el coche ( simulación de vuelco bajo efectos del alcohol) en la avenida de Gran Tarajal de 17:00 a 22:00 horas ya que habían conciertos durante todo el día. En Puerto del Rosario se instaló en las fiestas del Rosario, un sábado por la noche en horario de 12:00 a 05:00 de la mañana. Con controles de alcotest a aquellos que lo solicitaran.
- Evaluación: La aceptación ha sido muy buena y se pretende solicitar nuevamente en el 2017; ya que ha llegado a una gran cantidad de jóvenes.

**Actividad: IX JORNADAS DE JÓVENES, OCIO Y TIEMPO LIBRE**

- Objetivos en referencia al Plan Insular:
  - F. 1.1 Desarrollar programas de formación en drogodependencias en todas las áreas y ámbitos recogidos en el III Plan dirigidos a profesionales.
  - F.2.1 Desarrollar programas de formación en drogodependencias dirigido a voluntarios/as y agentes sociales.
- Descripción: Se celebró la novena edición de estas jornadas donde se desarrollaron talleres y ponencias enfocadas a la formación de mediadores/as en prevención de drogodependencias

- Asistentes: Las jornadas contaron con una participación de 54 profesionales.

### **Exposición Itinerante ¿De qué van las Drogas ¿De qué van los Jóvenes?**

- Objetivos en referencia al Plan Insular:
  - P.6.1 Generar dentro de los centros escolares y en especial en los y las jóvenes a partir de los 14 años, redes de apoyo natural para identificar y actuar sobre los factores de riesgo y reforzar los factores de protección que favorezcan el no consumo de sustancias adictivas.
- Descripción: La exposición ¿De qué van las Drogas? ¿De qué van los Jóvenes? está orientada a provocar el debate, estimular actuaciones y favorecer posicionamientos personales en los jóvenes respecto a las drogas.
- Evaluación: Se realizó con un total de 54 alumnos de segundo de la ESO, y 66 de tercero de la ESO. Se acudió al centro durante tres semanas y durante ese tiempo estuvo la exposición en el centro.

### **COLABORACIÓN EN LA XII Encuentro Morro por la Salud**

- Objetivos en referencia al Plan Insular:
  - P.6.1 Generar dentro de los centros escolares y en especial en los y las jóvenes a partir de los 14 años, redes de apoyo natural para identificar y actuar sobre los factores de riesgo y reforzar los factores de protección que favorezcan el no consumo de sustancias adictivas.
  - P 4.2. Que los y las profesionales de la prevención drogodependencias a nivel municipal e insular se coordinen con los y las representantes de la Red de Escuelas Promotores de Salud para incluir actuaciones de prevención en los Proyectos de Salud de cada centro.
- Descripción: Se colaboró con el Ayuntamiento de Pájara en su encuentro con el objetivo principal de promover hábitos de vida saludable entre los escolares.
- Asistentes: Alumnado de 6ª nivel de Educación Primaria de los Centros perteneciente al ayuntamiento de Pájara. 203

### **TALLERES PARA ALUMNADO DE SECUNDARIA**

- Objetivos en referencia al Plan Insular:
  - P.2.1) Garantizar que se ofrece un servicio de información y orientación sobre drogodependencias en todos los centros

- escolares por parte de la administración local donde se encuentran.
- P.3.1) Seleccionar y potenciar en los centros educativos de secundaria, bachiller y ciclos medios modelos positivos saludables referentes para el resto del alumnado.
  - P.4.1) Proporcionar a los educadores y las educadoras apoyo directo de expertos en promoción de la salud en el desarrollo de sus actuaciones.
- **Descripción:** Talleres interactivos (Debate, exposición, talleres participativos) con una duración de 3 a 4 horas donde se abordan los siguientes temas:
- Conceptos básicos de drogodependencias
  - Mitos y realidades del Alcohol, Tabaco y Cannabis.
  - Efectos a corto y largo plazo de las sustancias anteriores
  - Autoestima.
- **Evaluación:** En el IES de Gran Tarajal se trabajó con los alumnos/as de 4ª y con los alumnos/as de FP (1ª y 2ª) y el IES Vigán solo con los alumnado de FP (1ª y 2ª). Con cada uno de los grupos se realizaron de 3 a 4 sesiones donde se trabajó lo expuesto en la metodología.

#### TALLERES PARA TALLERES DE EMPLEO Y ESCUELAS TALLER

- **Objetivos en referencia al Plan Insular:**
- P.1.3) Generar programas de sensibilización, información y cambio de actitudes sobre drogodependencias y factores asociados a desarrollar dentro del movimiento ciudadano.
  - P.6.6) Promover la colaboración entre las instituciones y las asociaciones de vecinos para mejorar la detección precoz de los grupos de riesgo.
  - P.6.8) Desarrollar acciones informativas y de concienciación sobre los riesgos que conlleva el consumo de drogas.
- **Descripción: Talleres donde se abordaron temas como:**
- Información sobre las sustancias y las consecuencias de su uso/abuso.
  - Análisis de estereotipos.
  - Influencia de los medios de comunicación y de la presión de grupo.
- **Evaluación:** Se realizaron talleres con un total de 100 personas pertenecientes al proyecto "Plan de Limpieza Insular" de los cuales el 60% son jóvenes inscritos en el sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se realizaron sesiones por grupos de 20 personas. Se colaboró con la formación del Pfae "Dinamizando Antigua" donde se formaron 15 menores de 30 años como dinamizadores de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

## JORNADAS FORMATIVAS SOBRE EL CONSUMO DE BENZODIACEPINA EN LAS MUJERES

- Objetivos en referencia al Plan Insular:
  - P.5.7) Impulsar y apoyar actuaciones de sensibilización sobre el uso inadecuado de psicofármacos con receta en mujeres en coordinación y colaboración con los centros de salud y los recursos específicos destinados a la mujer.
- Descripción: Jornadas formativas sobre el consumo de Benzodiazepinas en Mujeres para posteriormente realizar una campaña en los centros de salud.
- Evaluación: A la formación acudieron un total de 22 mujeres.

Otras acciones enmarcadas en el Plan Insular de Drogas:

- Participación en la Formación del Regimiento Soria dentro de su programa de Padet.
- Colaboración con las V Jornadas del virus del Papiloma humano

## COORDINACIONES

- Objetivos en referencia al Plan Insular:
  - C.P.3.7) Fomentar el trabajo en red en los Ayuntamientos y Cabildo trabajando la prevención en drogodependencias estableciendo redes de coordinación entre las áreas de Servicios Sociales, Seguridad, Juventud, Deportes, Cultura, Participación Ciudadana y Educación.

Se realizaron reuniones de coordinación tanto a nivel interno, no solo con los Servicios Sociales Especializados sino el resto de áreas del Cabildo implicadas en el Plan. También se llevó a cabo una coordinación externa con los ayuntamientos, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, áreas sanitarias...



**RESPUESTA A LA PREGUNTA DEL MES DE JUNIO FORMULADA POR:**

**D<sup>a</sup>. Águeda Montelongo González (Consejera del Grupo Partido Popular)**

- ¿Cuántas gavias se han beneficiado de la maquinaria del Cabildo y cuál es el listado de los beneficiarios?

Por medio del presente, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le hace entrega de la información facilitada por el área.

En Puerto del Rosario, a 17 de julio de 2017.

**LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, PARQUE MÓVIL Y SERVICIOS.**

**D<sup>a</sup>. Natalia del Carmen Évora Soto.**

**TRABAJOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA  
POR MUNICIPIO Y AÑO**

AÑO	MUNICIPIO	Nº HORAS REALIZADAS	Nº SOLICITUDES
2015	ANTIGUA	706,10	174
	BETANCURIA	249,00	83
	LA OLIVA	1.672,75	363
	PAJARA	103,50	25
	PUERTO DEL ROSARIO	1.713,15	477
	TUINEJE	1.016,15	211
		5.460,65	1.333

Secretaría General: P/O-17.07.2017  
MARM/mpc

<b>2016</b>	ANTIGUA	564,50	112
	BETANCURIA	573,50	164
	LA OLIVA	751,75	151
	PAJARA	280,50	54
	PUERTO DEL ROSARIO	1.538,65	333
	TUINEJE	677,50	145
		4.386,40	959
<b>2017</b>	ANTIGUA	27,50	8
	BETANCURIA	64,00	22
	LA OLIVA	85,20	23
	PAJARA	109,00	23
	PUERTO DEL ROSARIO	409,50	85
	TUINEJE	100,50	24
		795,70	185

**MAQUINARIA DE ALQUILER  
SOLICITUDES REALIZADAS POR AÑO Y MUNICIPIO**

AÑO	MUNICIPIO	MAQUINA	Nº SOLICITUDES	Nº HORAS
2017	ANTIGUA	RETROPALA	30	190,00
		PALA DE GOMAS	10	55,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>245,00</b>
	BETANCURIA	RETROPALA	6	42,00
		PALA DE GOMAS	2	7,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>49,00</b>
	LA OLIVA	RETROPALA	43	227,50
		PALA DE GOMAS	5	31,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>258,50</b>

PÁJARA	RETROPALA	14	86,00
	PALA DE GOMAS	0	0,00
	PALA DE CADENAS	0	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>86,00</b>
PUERTO DEL ROSARIO	RETROPALA	118	558,50
	PALA DE GOMAS	15	92,00
	PALA DE CADENAS	0	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>650,50</b>
TUINEJE	RETROPALA	24	111,00
	PALA DE GOMAS	1	6,00
	PALA DE CADENAS	0	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>117,00</b>

**MAQUINARIA DE ALQUILER  
SOLICITUDES REALIZADAS POR AÑO Y MUNICIPIO**

AÑO	MUNICIPIO	MAQUINA	Nº SOLICITUDES	Nº HORAS
2016	ANTIGUA	RETROPALA	30	160,00
		PALA DE GOMAS	0	0,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>160,00</b>
	BETANCURIA	RETROPALA	15	76,00
		PALA DE GOMAS	0	0,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>76,00</b>
	LA OLIVA	RETROPALA	95	457,50
		PALA DE GOMAS	3	15,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>472,50</b>
	PÁJARA	RETROPALA	1	4,00
		PALA DE GOMAS	1	168,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>172,00</b>
	PUERTO DEL ROSARIO	RETROPALA	177	924,00
		PALA DE GOMAS	143	795,50
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>320</b>	<b>1.719,50</b>
	TUINEJE	RETROPALA	55	319,00
PALA DE GOMAS		22	202,50	
PALA DE CADENAS		0	0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>304,00</b>	

MAQUINARIA DE ALQUILER SOLICITUDES REALIZADAS POR AÑO Y MUNICIPIO				
AÑO	MUNICIPIO	MAQUINA	Nº SOLICITUDES	Nº HORAS
2015	ANTIGUA	RETROPALA	41	201,00
		PALA DE GOMAS	1	4,00
		PALA DE CADENAS	1	5,00
		<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>210,00</b>
	LA OLIVA	RETROPALA	21	109,00
		PALA DE GOMAS	0	0,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>109,00</b>
	PÁJARA	RETROPALA	9	43,00
		PALA DE GOMAS	4	710,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>753,00</b>
	PUERTO DEL ROSARIO	RETROPALA	169	898,00
		PALA DE GOMAS	44	284,00
		PALA DE CADENAS	0	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>1.182,00</b>
	TUINEJE	RETROPALA	19	105,00
		PALA DE GOMAS	2	155,00
PALA DE CADENAS		8	44,00	
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>304,00</b>	

**Fin de la sesión.-** Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.